



INFORME DE FEMICIDIOS

ALMA
VALENTINA
OCTAVIA
ROMINA
BLANCA GRACIELA
LUCINDA ROSARIC
YAMILA
MARIA BELEN
CLAUDIA
JORDANA
ALEJANDRA
PAOLA SABRINA
ROSA SILVIA
AMELA MARIANELA
MARÍA LAURA
MILAGROS
GUADALUPE
NÉS JULIA ESTELA
OLGA NANCY
INGRID ESPERANZA
LUNA LILIANA
ROCÍO LUDMILA
CECILIA EMILY
MAGDALENA

SUSANA
ADA CRISTINA JIMEN
LORENCIA
LIDUVINA PATRICIA
ROSA CLARA FABIANA
SANDRA NORMA ANALÍA
CAMILA TERESA
DELIA ROBERTA LOREN
SOLEDAD GABRIELA
KARLY SABRINA JUANA
EMA MABEL
SONI
SOFIA
DÉBOR
ANGÉLICA
ELIZABETH
TERESA
BRENDA STELLA-MARI
ISABEL LUZ
MIRTA KEYLA
BEATRIZ LUCÍA
MARCELA ELBA
CINTIA ROSANA
ANTONIA NELLY
DOLORES IRIS
VICTORIA

2020

Nro. de Serie: 007

Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género 2020

Procurador General
Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Sub-Procurador General
Dr. Juan Ángel de Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión
Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y Género
(REVIFAG)**
Dr. Leandro Gaspari

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (ReViFaG). El equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información estuvo integrado por la Lic. Sofía Burry, la Lic. María Inés Gasparin y la Dra. Jorgelina Rocco.

Se agradece la colaboración del Lic. Ezequiel Colautti, el Dr. Sebastián Alberto Uez, el Dr. Pablo Daniel Cambroner, Josefina Genco, el Lic. Martín Landó, la Lic. Mariné Berasategui y el Lic. Federico Garza Maradeo.

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género-Secretaría de Estrategia Institucional y de Gestión-Procuración General de la SCBA.

Publicado el 8 de marzo de 2021

Calle 50 N° 1116, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

54 (0221) 509-9290/91/93

revifag@mpba.gov.ar

Índice de contenido

I. Introducción	9
II. Metodología	12
III. Resumen Ejecutivo	14
IV. Capítulo 1	
Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género....	19
1. Cantidad de procesos penales	19
a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y de género por departamento judicial	21
2. Tipo y cantidad de delitos	22
3. Análisis de las personas víctimas	24
a. Sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados	24
b. Rango etario	25
c. Vínculo entre víctima e imputado/sindicado	26
4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas	29
a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas	29
b. Rango etario	30
V. Capítulo 2	
Análisis de femicidios	32
1. Caracterización de los hechos	33
a. Etapa y meses en que ocurrieron los femicidios	34
b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia	36
c. Incidencia de los femicidios sobre el total de Homicidios Dolosos de mujeres	38
d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios	40
e. Tasa de femicidios por departamento judicial	43
f. Contexto femicida	44
g. Medio empleado y modalidad	45
h. Lugar en el que ocurrieron los hechos	46
i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios	47
j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios	48
2. Caracterización de los procesos penales	49
a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados	49

b.	Variación interanual de cantidad de procesos penales de femicidios.....	50
c.	Calificaciones legales.....	52
d.	Estado procesal al mes de enero del año 2021.....	53
3.	Caracterización de las víctimas	54
a.	Rango etario de las víctimas.....	54
b.	Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas	55
c.	Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado.....	57
d.	Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas	59
e.	Nacionalidad de las víctimas	61
f.	Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	62
g.	Ocupación de las víctimas	62
h.	Denuncias previas	64
4.	Caracterización de los imputados/sindicados	65
a.	Cantidad de imputados/sindicados.....	65
b.	Rango etario de los imputados/sindicados	65
c.	Nacionalidad de los imputados/sindicados.....	66
d.	Ocupación de los imputados/sindicados	67
e.	Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2021)	68
f.	Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados.....	69

Índice de Tablas

Tabla N° 1:	Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año	19
Tabla N°2:	Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género durante el año 2020, según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año	21
Tabla N°3:	Principales delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género iniciados durante el año 2020 y su incidencia porcentual	22
Tabla N°4:	Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	25
Tabla N°5:	Vínculo entre víctima e imputado/sindicado por sexo de los mismos en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020.....	27
Tabla N°6:	Rango etario de los imputados/sindicados según sexo, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	30
Tabla N°7:	Cantidad de femicidios y etapa en que ocurrieron. Años 2019 y 2020.....	33

Tabla N°8 : Etapa y meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2020.....	35
Tabla N° 9: Cantidad de femicidios por departamento judicial y Partido de ocurrencia. Año 2020.....	36
Tabla N° 10: Comparación víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2020	38
Tabla N° 11: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho - Total provincial. Año 2020.....	39
Tabla N° 12: Cantidad de víctimas de femicidio y variación interanual por departamento judicial. Años 2018- 2020	41
Tabla N° 13: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2020.....	43
Tabla N° 14: Cantidad de femicidios según contexto femicida - Año 2020	45
Tabla N° 15: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas - Año 2020	46
Tabla N° 16: Lugares donde se perpetraron los femicidios - Año 2020.....	47
Tabla N° 17: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios - Año 2020	47
Tabla N° 18: Horarios en que ocurrieron los femicidios – Año 2020	48
Tabla N°19: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC) - Año 2020.....	49
Tabla N°20: Cantidad de procesos penales de femicidios y variación interanual por departamento judicial (Años 2018-2020).....	50
Tabla N° 21: Calificación en procesos penales de femicidios - Año 2020	52
Tabla N° 22: Estado procesal (al mes de enero 2021) de los procesos penales de femicidios - Año 2020	53
Tabla N°23: Rango etario de las víctimas de femicidios - Año 2020	54
Tabla N°24: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho – Año 2020.....	55
Tabla N°25: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios - Año 2020	58
Tabla N° 26: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas - Año 2020.....	60
Tabla N° 27: Nacionalidad de las víctimas de femicidio - Año 2020	62
Tabla N° 28: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años) - Año 2020	63
Tabla N° 29: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020.....	65
Tabla N° 30: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020	66
Tabla N° 31: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios Año 2020	67

Tabla N° 32: Estado de Coerción de los imputados en procesos penales de femicidios Año 2020	68
Tabla N° 33: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios – Año 2020	69

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG.....	20
Gráfico N° 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2020.....	23
Gráfico N° 3: Sexo de las víctimas en relación al sexo de los imputados/sindicados en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020.....	24
Gráfico N° 4: Rango etario de víctimas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	25
Gráfico N° 5: Rango etario de víctimas de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	26
Gráfico N° 6: Vínculo entre víctimas femeninas e imputado/sindicado por sexo de los mismos, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	28
Gráfico N° 7: Vínculo entre víctimas masculinas e imputado/sindicado por sexo de los mismos, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	28
Gráfico N° 8: Sexo de los imputados/sindicados en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	29
Gráfico N° 9: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	31
Gráfico N° 10: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020	31
Gráfico N° 11: Cantidad de femicidios y etapa en que ocurrieron. Años 2019 ⁽¹⁾ y 2020.....	34
Gráfico N° 12: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Total provincial. Año 2020.....	35
Gráfico N° 13: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial. Años 2018-2020.....	42
Gráfico N° 14 : Rango horario de hechos de femicidios - Año 2020	48
Gráfico N° 15: Cantidad de procesos penales de femicidios y variación interanual por departamento judicial (Años 2018-2020).....	51
Gráfico N° 16 – Rango etario de las víctimas de femicidios - Año 2020	54
Gráfico N° 17: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho - Año 2020	57
Gráfico N° 18: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020	59

Gráfico N° 19: Incidencia porcentual de la ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años) - Año 2020.....	64
Gráfico N° 20: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020	66
Gráfico N° 21: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020.....	68

I. Introducción

El *Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género* es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace seis años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante REVIFAG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como femicidios. Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de violencia familiar¹ y de género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N.º 12.569³ y modificatorias.

¹Por violencia familiar se entiende "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar..." (Art. 1, Ley N.º 12.569 y sus modificatorias Leyes N.º 14.509 y 14.657).

²"Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón" (Art. 4, Ley N.º 26.485).

³"La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con organismos de seguimiento y/o monitoreo, de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia" (Art. 18, Ley N.º 12.569 y modificatorias).

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para contribuir a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, visibilizando la magnitud y las características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los procesos penales de violencia familiar y de género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Resolución 68/191).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha aprobado –mediante Resolución PG N.º 476/18– el uso del “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios)”, adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN N.º 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es oportuno destacar la suscripción de la Resolución PG N.º 4/20, por la cual, a través del art. 1º, se aprueba el “Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género”. Dicho protocolo constituye una herramienta encaminada a consolidar un espacio de contención, abordaje y orientación a toda persona que sufra violencia a causa de su identidad de género en el marco del Acuerdo N.º 3949 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Se reestructuró el orden de la información presentada con el objetivo de lograr una mayor claridad en la exposición del fenómeno. En el “Capítulo Primero” se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos penales asignados al REVIFAG por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) intervinientes en el año 2020, así como también un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta a mujeres y hombres, niñas y niños, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el “Capítulo Segundo” se despliega la información referida a los femicidios consumados, describiendo su incidencia por departamento judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

Por último, debe destacarse que durante el año 2020 se han desarrollado modificaciones en los sistemas informáticos tendientes a la interoperatividad con el Sistema Informático de Denuncias del Ministerio de Seguridad (SID), cuyo resultado entendemos constituirá un valioso aporte al proceso de mejora continua del REVIFAG.

II. Metodología

El “Capítulo primero” relativo a procesos penales de violencia familiar y de género se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG respecto del año 2020. El aludido instrumento (según Resolución PG N.º 801/16) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes N.º 12.569 y sus modificatorias y N.º 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución PG N.º 346/14) a través del acceso a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Resolución PG N.º 805/16 y Resolución PG N.º 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), tipo de delito; en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario⁷ y vínculo existente entre ambos⁸.

⁷ Con el fin de mejorar la calidad del dato, en el presente informe la variable rango etario fue recategorizada y se unificaron los criterios para la presentación de los datos en los dos capítulos que constituyen el informe.

⁸ En algunos casos, la suma de los porcentajes que se observarán al presentar estos datos, puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Por su parte, el “Capítulo Segundo”, concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados en el año 2020 en la provincia de Buenos Aires, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal.

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte, cuya víctima resultó ser una mujer⁹. Asimismo, se analizaron las causas por averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores¹⁰:

- ◆ La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ◆ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ◆ La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- ◆ La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inc. 11 del Art. 80 del Código Penal) para la profundización del análisis y se realiza el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

⁹En consonancia con lo establecido por la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas independientemente del sexo asignado al nacer.

¹⁰Los indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

Es importante señalar que la información respecto de los procesos penales de femicidios, se corresponde con el estado procesal de la causa registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), tomando como fecha de corte estadístico el 12 de enero de 2021, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

III. Resumen Ejecutivo

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

94

Víctimas de Femicidios

2020

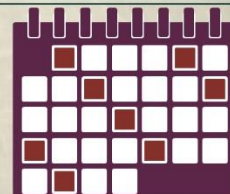


65%

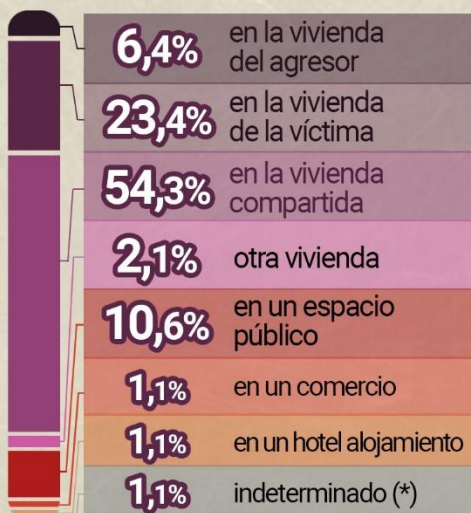
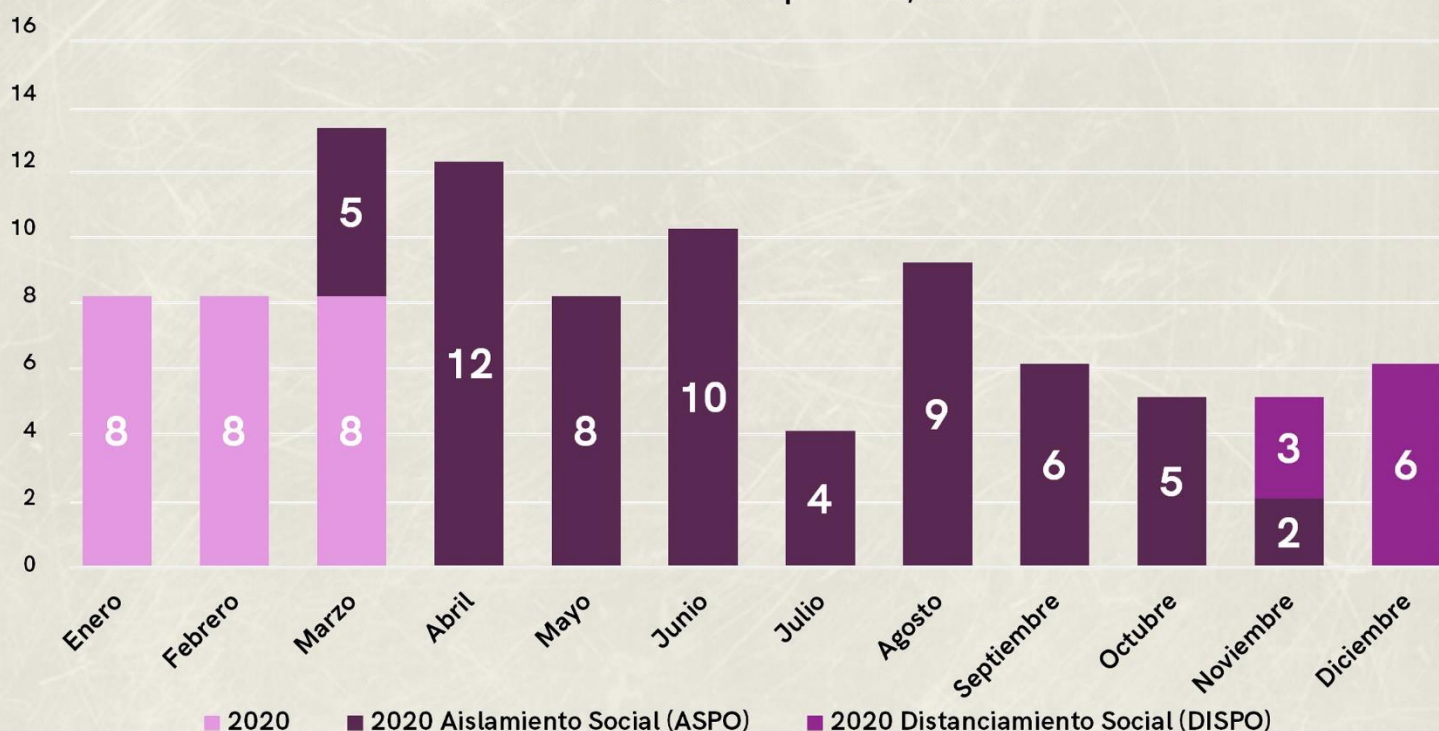
de los asesinatos de mujeres son producto de la Violencia de Género

Una mujer es asesinada por Violencia de Género cada

4 días



Cantidad de Femicidios por Mes, año 2020

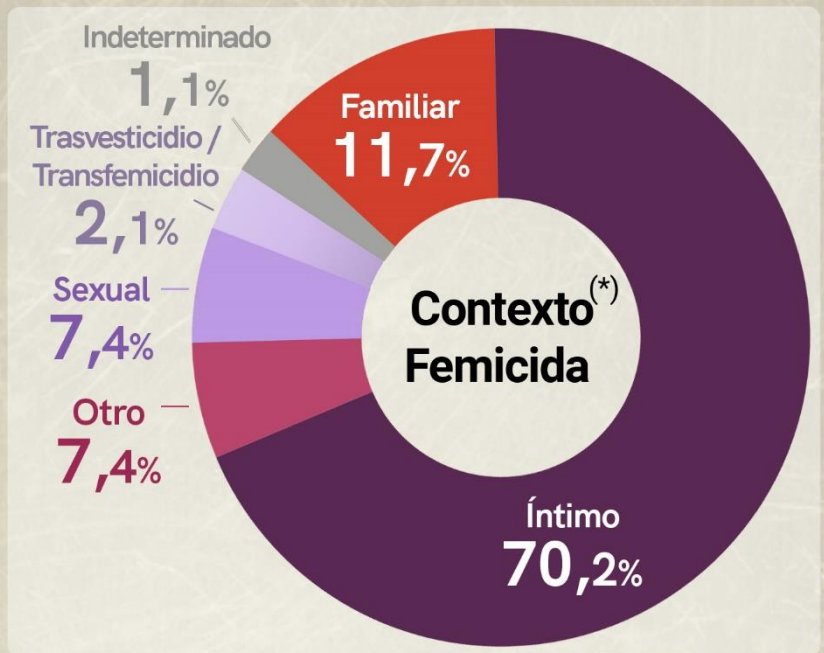
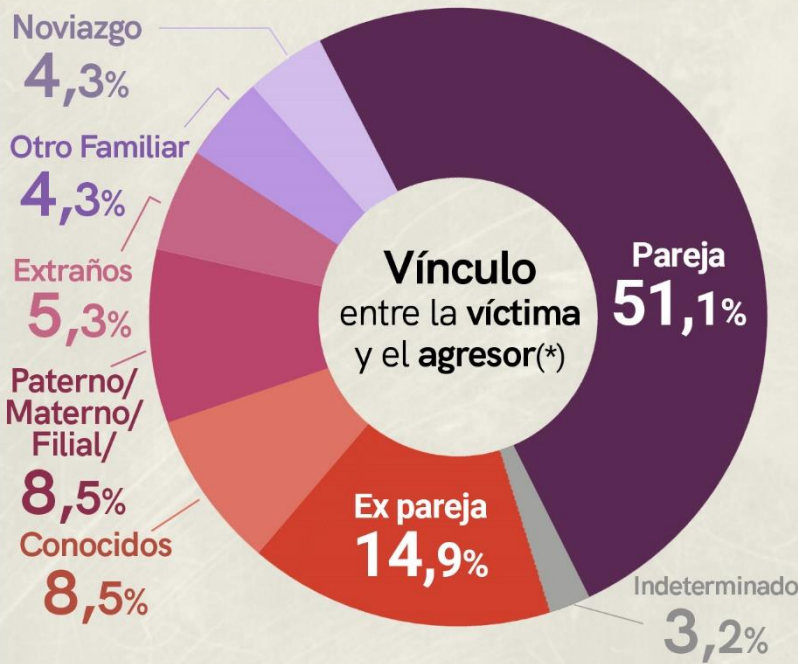


(*) La suma de los porcentuales no da 100 debido a que se redondeó a un decimal.

(**) Valores calculados sin considerar los casos donde no se pudo determinar el horario.

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



14

víctimas

habían realizado denuncias penales contra el femicida

En su conjunto, las víctimas tenían al menos

65

hijos/as menores y

69

hijos/as mayores de 18 años



2020

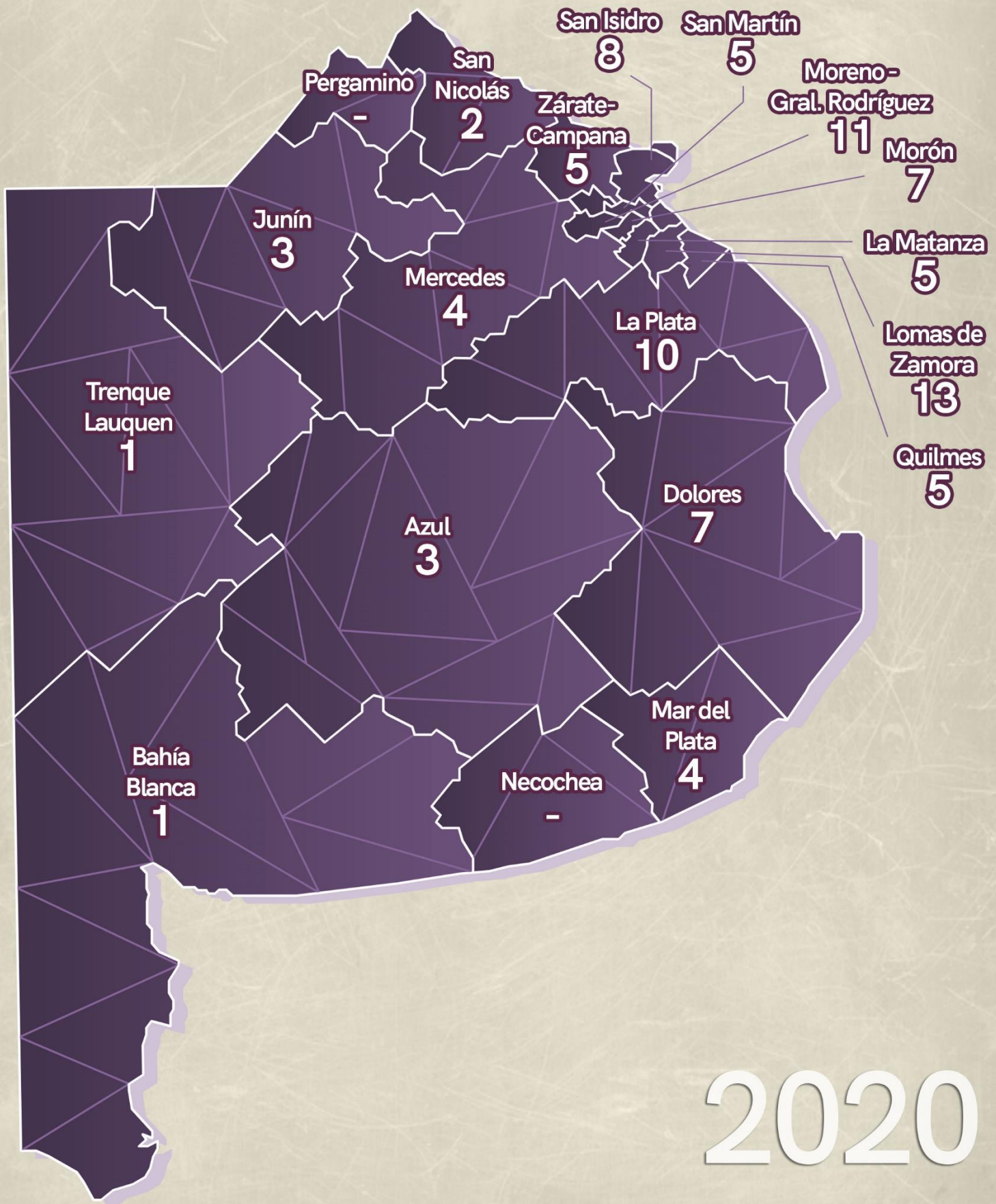
(*) La suma de los porcentuales no da 100 debido a que se redondeó a un decimal.

La metodología para la elaboración de los datos presentados es la misma que se utiliza para los informes de Femicidios publicados por el Ministerio Público periódicamente y disponibles en la página web del mismo: www.mpba.gov.ar/informes

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

MAPA DE CANTIDAD DE VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL



2020

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Se identificaron

92

**imputados/
sindicados**

12

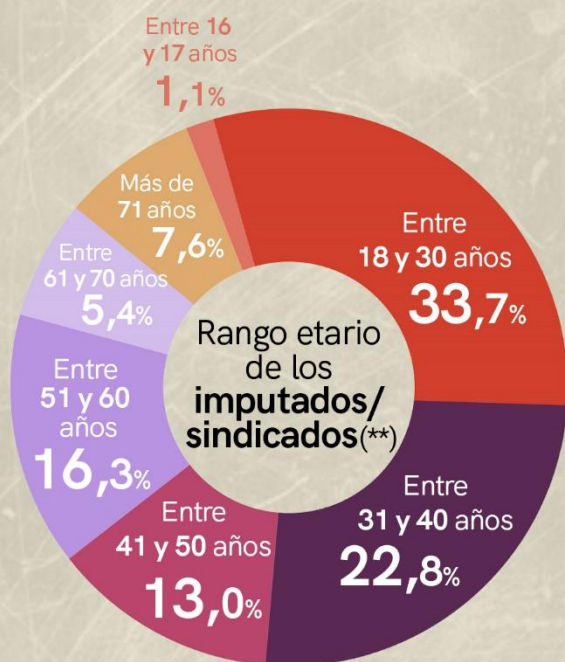
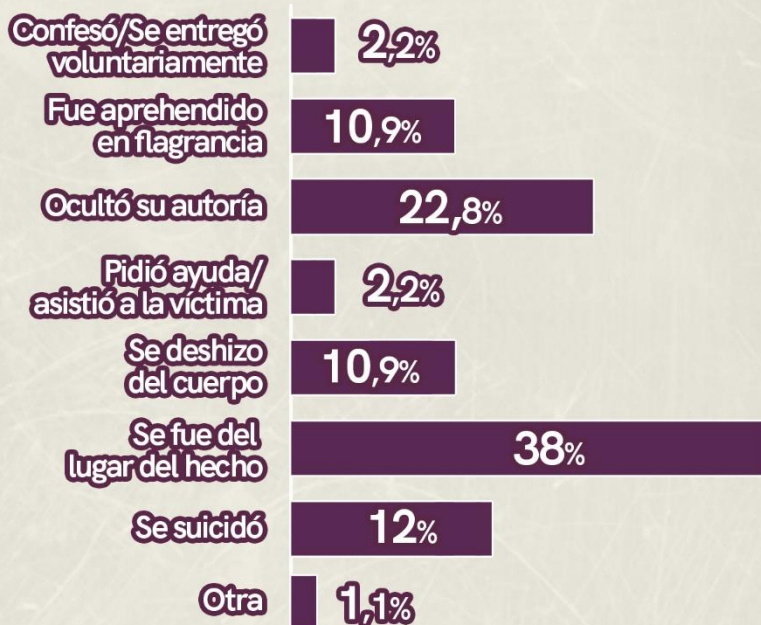
se suicidaron
luego de
cometer
el femicidio(*)

2020

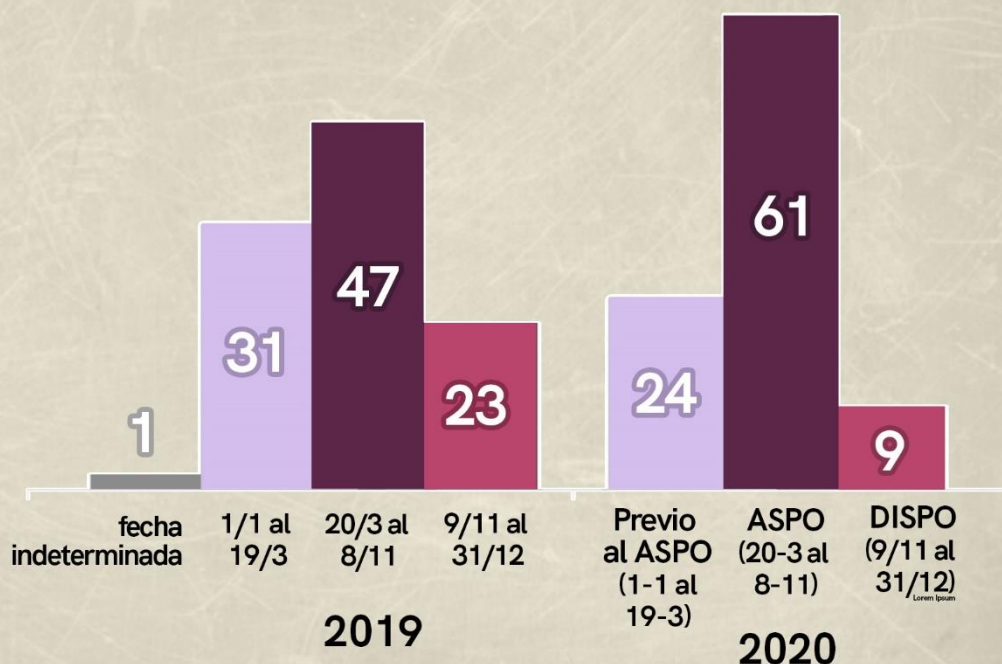
1

de los imputados pertenecía
a las fuerzas de seguridad

CONDUCTA DE LOS IMPUTADOS/SINDICADOS POSTERIOR AL HECHO



COMPARACIÓN DE CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO 2019-2020



el

75%

de los procesos penales fueron agravados por el Art. 80 inc. 11 C.P. (Femicidio)

(*) Once de ellos en lo inmediato y uno días después.

(**) La suma de los porcentuales no da 100 debido a que se redondeó a un decimal.

La metodología para la elaboración de los datos presentados es la misma que se utiliza para los informes de Femicidios publicados por el Ministerio Público periódicamente y disponibles en la página web del mismo: www.mpba.gov.ar/informes.

IV. Capítulo 1

Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género

1. Cantidad de procesos penales

A continuación se presenta la variación de los procesos penales¹¹ iniciados por violencia familiar y/o de género, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y que las cifras han sido actualizadas respecto de las presentadas en años anteriores, por los ajustes efectuados por el Departamento de Estadísticas -información que se encuentra publicada respecto de cada uno de los años bajo análisis en el sitio web del Ministerio Público-.

Por su parte, en relación a la cantidad de procesos iniciados en el año 2020, la información reviste carácter provisorio en razón de que se encuentra en etapa de ajuste.

Tabla N° 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año

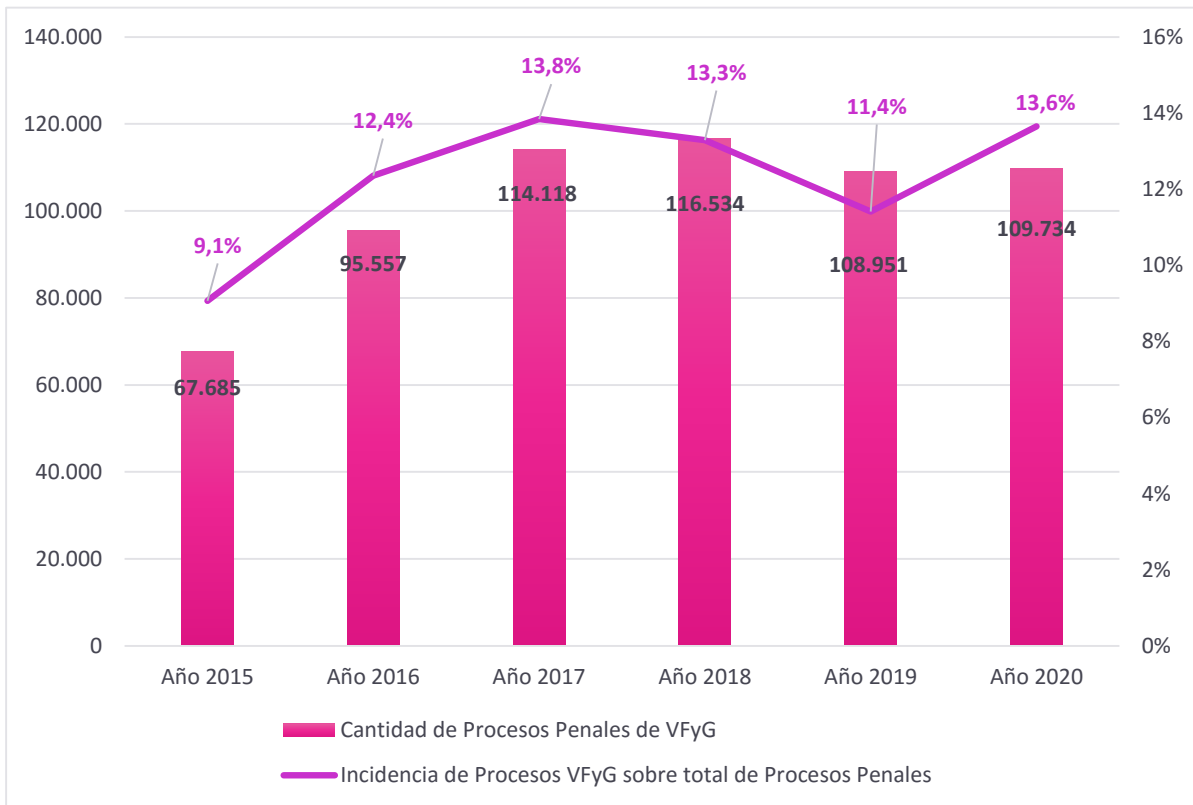
Procesos penales iniciados - Total provincial						
Periodo	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Procesos iniciados	746.526	773.589	824.511	876.924	954.610	804.162 ⁽¹⁾
Cantidad de procesos penales de VFyG	67.685	95.557	114.118	116.534	108.951	109.734
Incidencia de procesos VFyG sobre total de procesos penales	9,1%	12,4%	13,8%	13,3%	11,4%	13,6%

Fuente: REVIFAG al 12/01/2021.

(1) Datos parciales aportados por el Departamento de Estadísticas y sujetos a revisión

¹¹Los términos "proceso/s penal/es" y "causa/s" se utilizarán como sinónimos a los fines de este informe, los cuales refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

Gráfico N° 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021.

a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y de género por departamento judicial

En el cuadro siguiente, se presenta la cantidad de procesos penales iniciados en el período analizado y asignados al REVIFAG, discriminados por departamento judicial.

Tabla N°2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género durante el año 2020, según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año

Departamento Judicial	Cantidad	% procesos VFyG por depto. judicial / Total general procesos de VFyG
Azul	2.233	2,0%
Bahía Blanca	3.191	2,9%
Dolores	1.339	1,2%
Junín	2.123	1,9%
La Matanza	10.201	9,3%
La Plata	3.977	3,6%
Lomas de Zamora ⁽¹⁾	22.412	20,4%
Mar del Plata	1.248	1,1%
Mercedes	4.403	4,0%
Moreno / Gral. Rodríguez	2.471	2,3%
Morón	6.658	6,1%
Necochea	780	0,7%
Pergamino	1.861	1,7%
Quilmes	9.949	9,1%
San Isidro	9.798	8,9%
San Martín	18.317	16,7%
San Nicolás	2.439	2,2%
Trenque Lauquen	1.543	1,4%
Zárate-Campana	4.791	4,4%
Total general	109.734	100,0%

Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Tipo y cantidad de delitos

A continuación se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los procesos penales de violencia familiar y de género en el año 2020. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola Investigación Penal.

Tabla N°3: Principales delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género iniciados durante el año 2020 y su incidencia porcentual

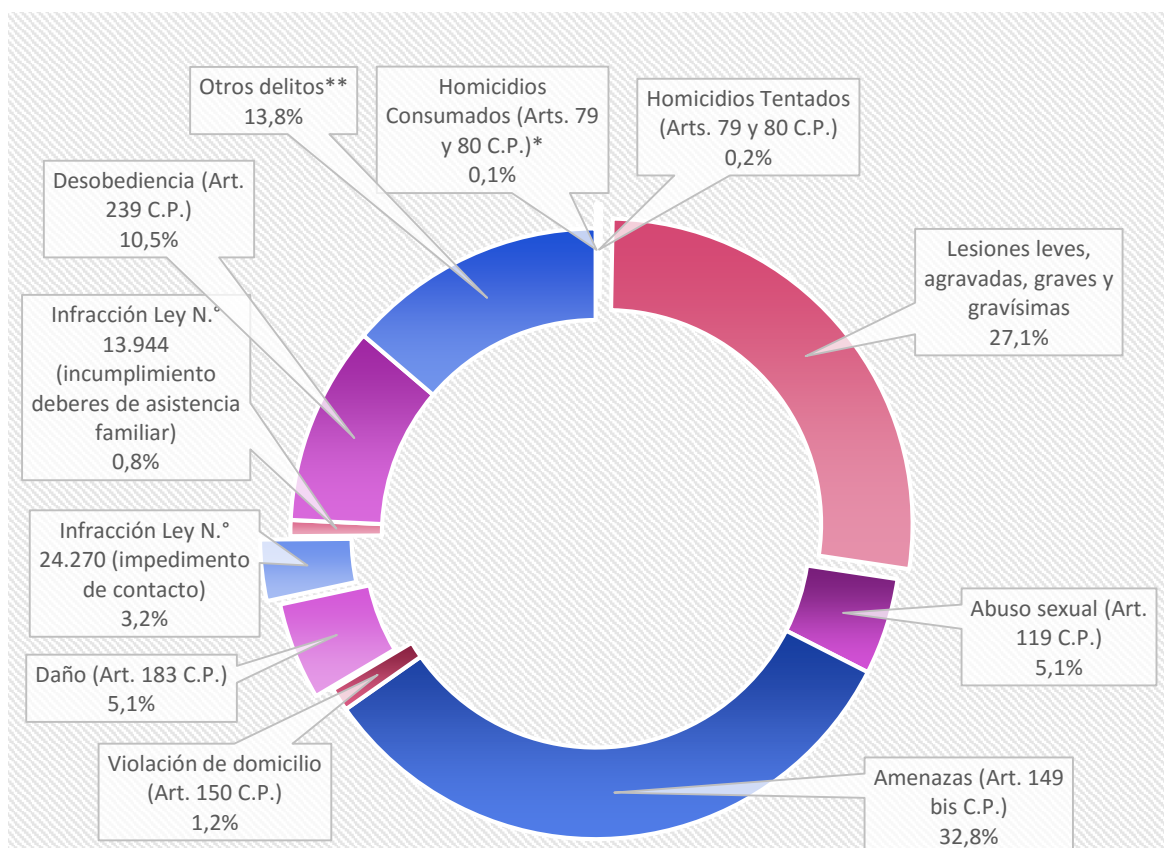
Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de delitos en REVIFAG	% delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.) ⁽¹⁾	148	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.)	227	0,2%
	Lesiones leves, agravadas, graves y gravísimas (Arts. 89 a 92 C.P.)	36.687	27,1%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	6.931	5,1%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	44.359	32,8%
	Violación de domicilio (Art. 150 C.P.)	1.671	1,2%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	6.972	5,1%
Leyes	Infracción Ley N.º 24.270 (impedimento de contacto)	4.382	3,2%
	Infracción Ley N.º 13.944 (incumplimiento deberes de asistencia familiar)	1.149	0,8%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	14.257	10,5%
Otros	Otros delitos ⁽²⁾	18.618	13,8%
Total		135.401	100,0%

Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

(1)Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

(2)Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.
 NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N° 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

3. Análisis de las personas víctimas

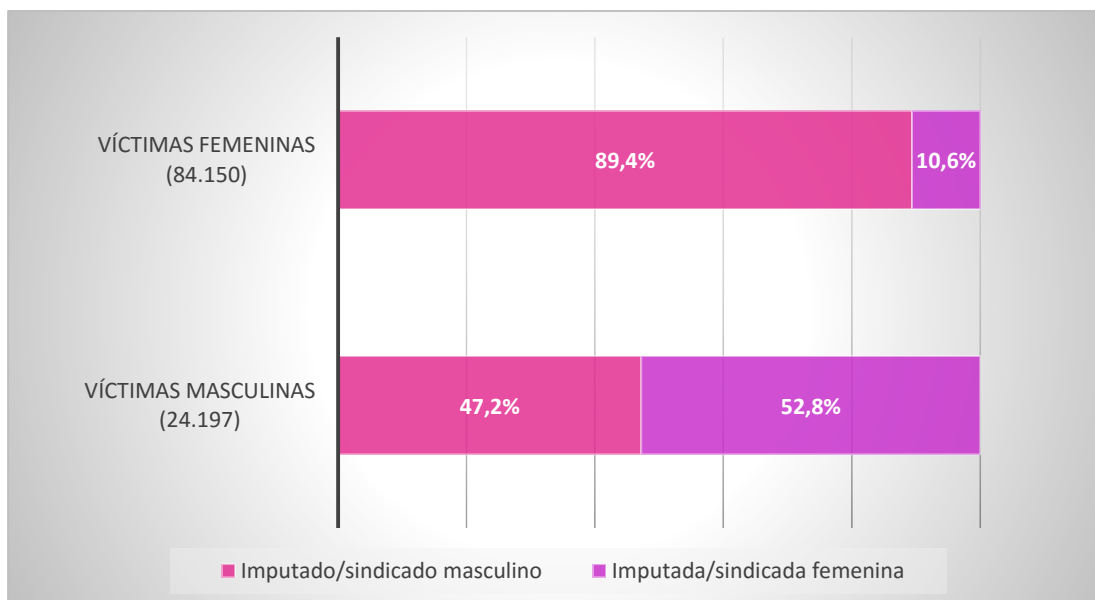
En los 109.734 procesos penales obrantes en el REVIFAG, se registraron **108.347 víctimas**, de las cuales 84.150 son mujeres y 24.197 son hombres (datos registrados en el 100% de los casos).

a. Sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados (el dato se pudo cotejar en el 88% de los casos).

Se observa que en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de los imputados/sindicados son de sexo masculino (89,4%); mientras que cuando la víctima es un hombre o niño, los imputados/sindicados son de sexo masculino en el 47,2% de los casos y femenino en el 52,8%.

Gráfico N° 3: Sexo de las víctimas en relación al sexo de los imputados/sindicados en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

b. Rango etario

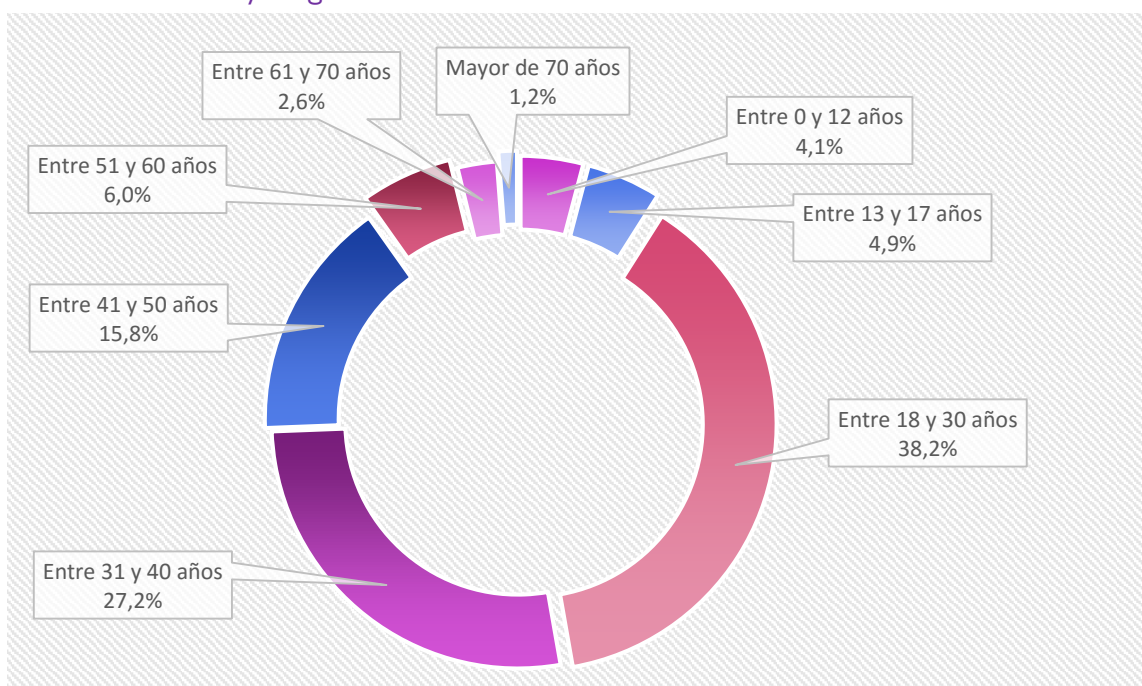
La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra cargada en el 93% de los casos, continuando la mejora en la registración en relación a los años anteriores.

Tabla N°4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020

Rango etario víctimas	Cantidad víctimas femeninas	Cantidad víctimas masculinas
Entre 0 y 12 años	3.215	1.874
Entre 13 y 17 años	3.822	934
Entre 18 y 30 años	29.946	6.081
Entre 31 y 40 años	21.270	5.868
Entre 41 y 50 años	12.375	3.849
Entre 51 y 60 años	4.709	1.881
Entre 61 y 70 años	2.021	969
Mayor de 70 años	952	485
Total	78.310	21.941

Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

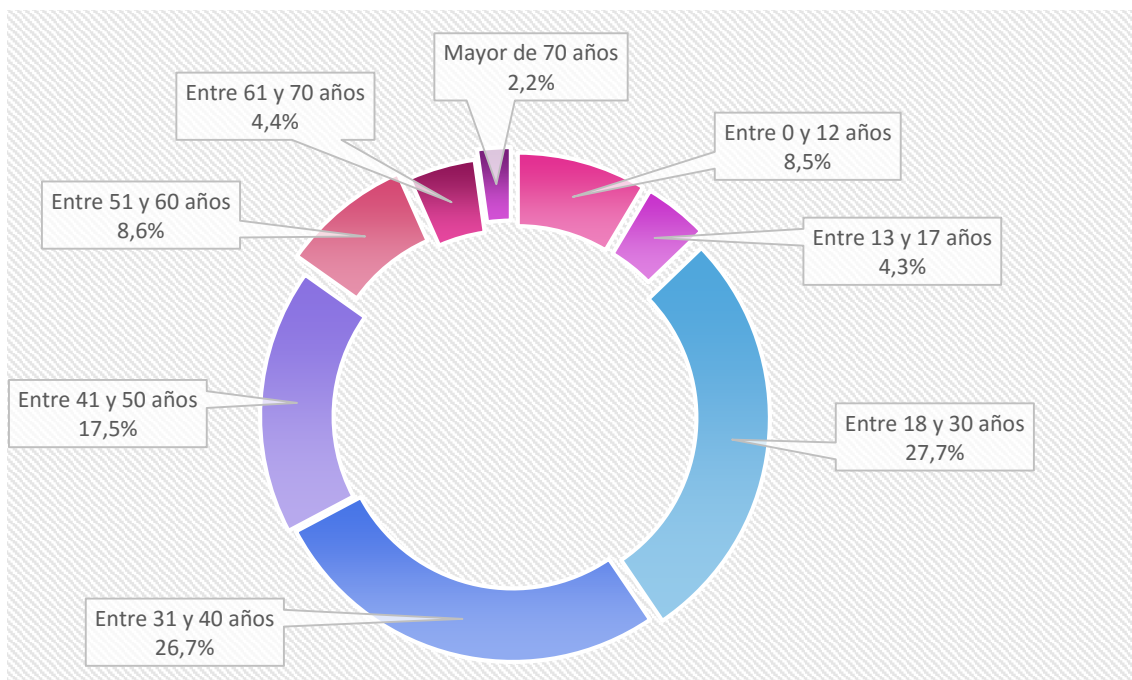
Gráfico N° 4: Rango etario de víctimas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N° 5: Rango etario de víctimas de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Vínculo entre víctima e imputado/sindicado

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre víctima e imputado/sindicado, por sexo de los mismos. El dato se registró en el 22% de los casos.

Tabla N°5: Vínculo entre víctima e imputado/sindicado por sexo de los mismos en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020

Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Víctima femenina		Víctima masculina	
	Imputada / sindicada femenina	Imputado / sindicado masculino	Imputada / sindicada femenina	Imputado / sindicado masculino
Íntimo⁽¹⁾	396	11.468	2.707	352
Noviazgos	6	286	164	7
Parejas	70	2.851	308	79
Ex parejas	320	8.331	2.235	266
Familiar⁽²⁾	904	2.504	418	1.200
Paterno/Materno/Filial	554	1.376	291	673
Fraternal	188	708	75	338
Otros familiares	162	420	52	189
Otros⁽³⁾	734	1.759	164	754
Total	2.034	15.731	3.289	2.306

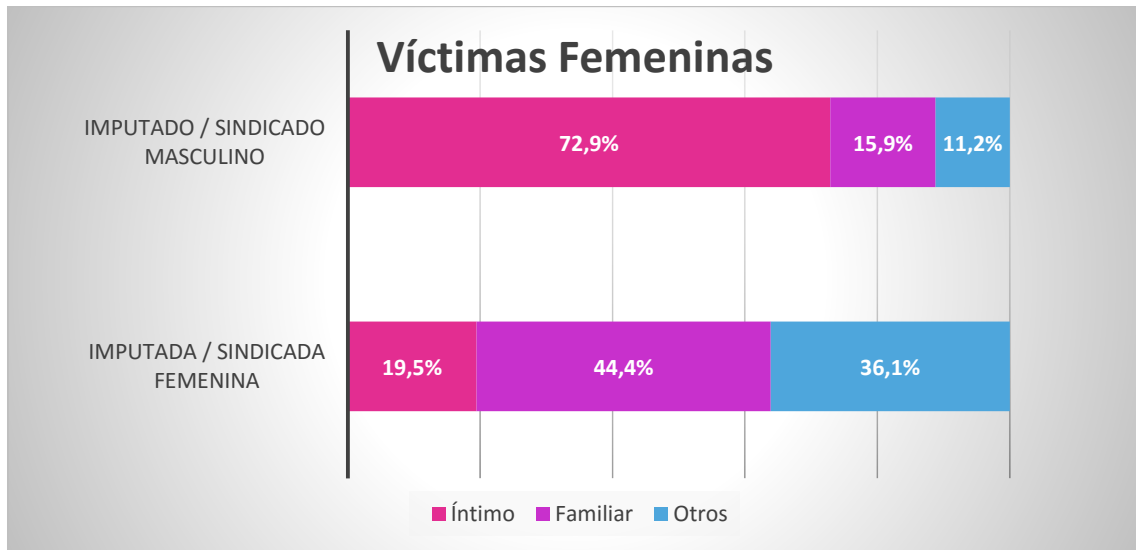
Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

(1)La categoría "Íntimo" reúne a las Parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), Noviazgos (vínculos sin convivencia) y Ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

(2)La categoría "Familiar" incluye tres tipos de vínculos: "Paterno/Materno/Filial", el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; "Fraternal" resume los vínculos de hermanos/as; "Otro familiar" comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

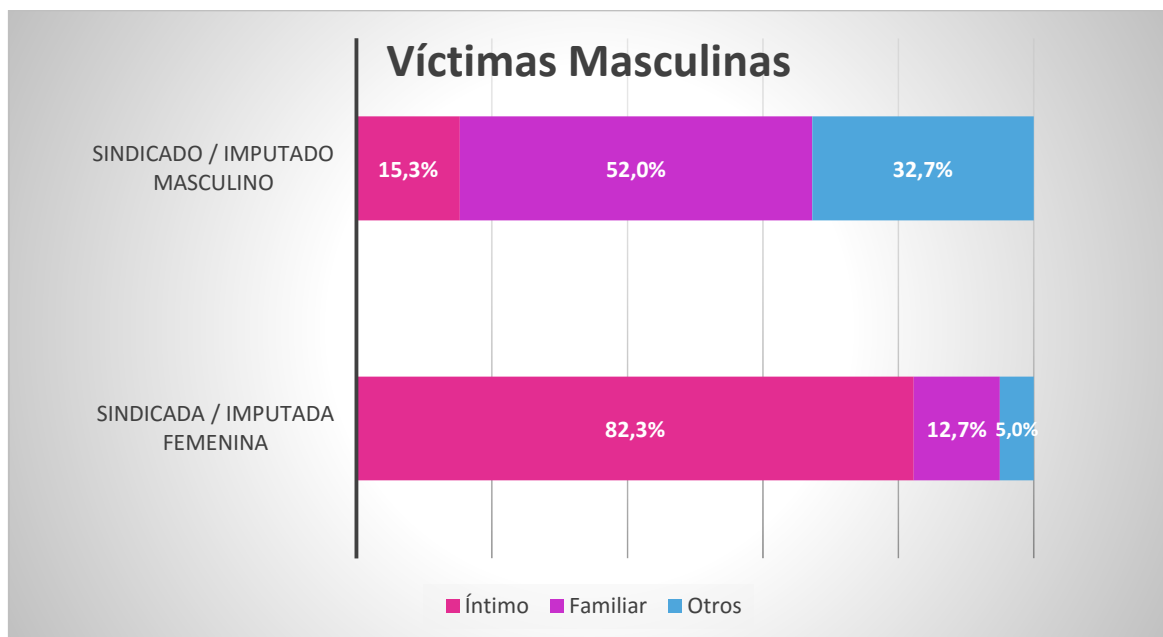
(3)La categoría "Otros" incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

Gráfico N° 6: Vínculo entre víctimas femeninas e imputado/sindicado por sexo de los mismos, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

Gráfico N° 7: Vínculo entre víctimas masculinas e imputado/sindicado por sexo de los mismos, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



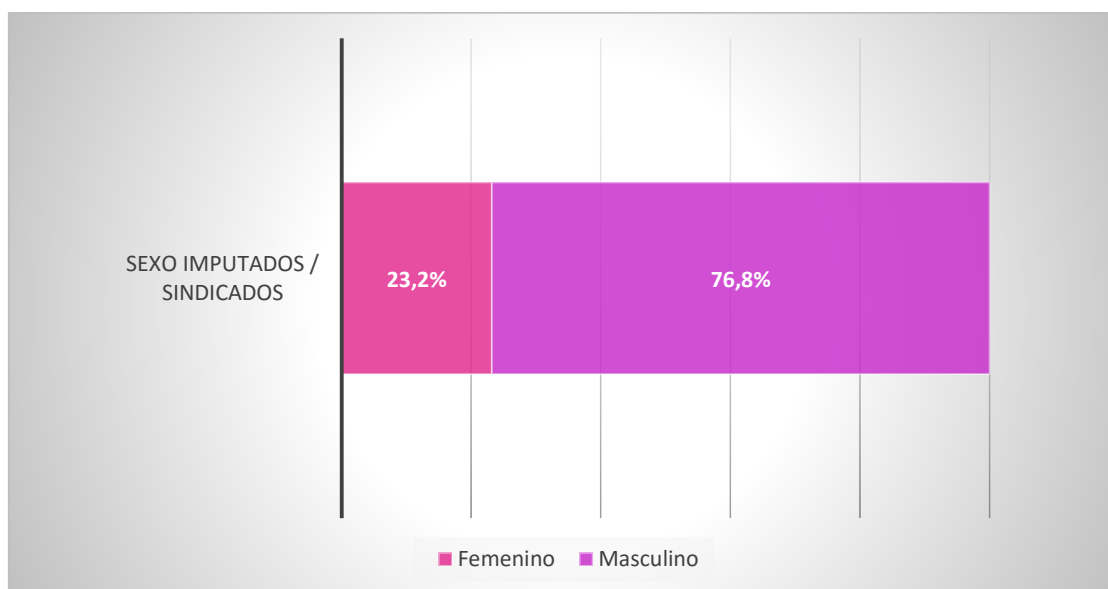
Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas

En los 109.734 procesos penales de violencia familiar y de género se han registrado un total de 102.871 imputados/sindicados. De estos, 23.849 son de sexo femenino y 79.022 masculinos.

Gráfico N° 8: Sexo de los imputados/sindicados en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

b. Rango etario

La siguiente tabla refleja la distribución etaria de los imputados/sindicados diferenciados por su sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 54% de los casos.

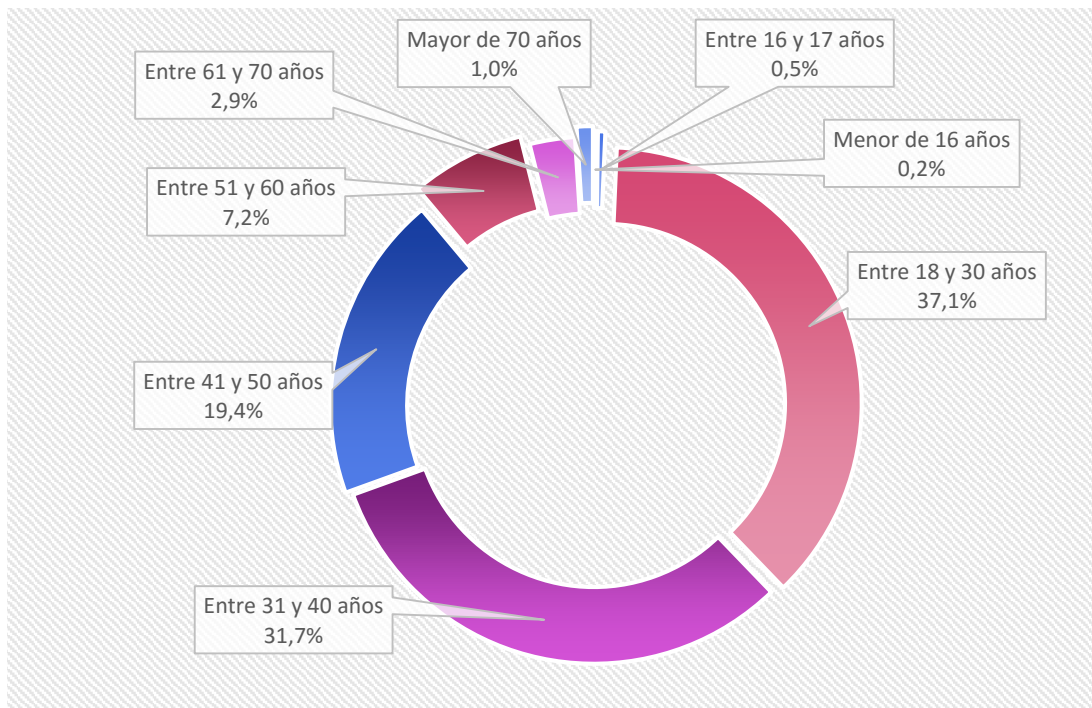
Tabla N°6: Rango etario de los imputados/sindicados según sexo, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020

Rango etario imputados/sindicados	Cantidad imputados / sindicados masculinos	Cantidad imputadas / sindicadas femeninas
Menor de 16 años	99	29
Entre 16 y 17 años	210	66
Entre 18 y 30 años	16.661	4595
Entre 31 y 40 años	14.226	3544
Entre 41 y 50 años	8.712	1820
Entre 51 y 60 años	3.244	611
Entre 61 y 70 años	1.283	207
Mayor de 70 años	461	89
Total general	44.896	10.961

Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

A continuación se presentan los gráficos respecto del rango etario de imputados sindicados de sexo masculino, por un lado, y de sexo femenino, por el otro, en cifras porcentuales sin considerar los casos sobre los cuales no se obtuvo el dato.

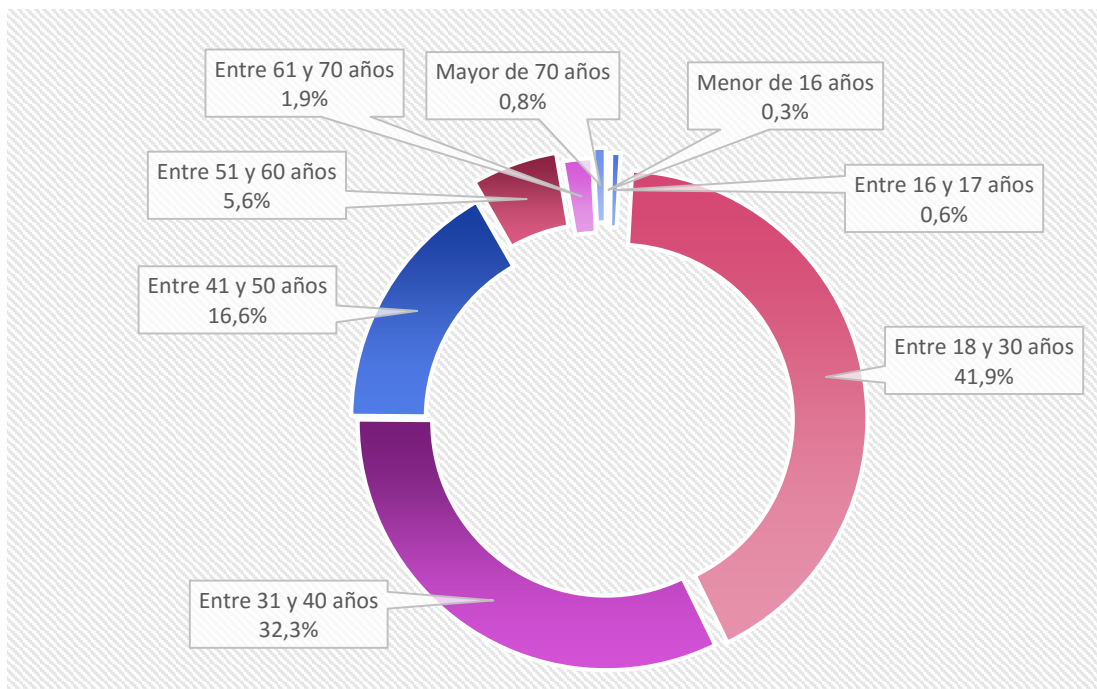
Gráfico N° 9: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N° 10: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2020



Fuente: REVIFAG al 12/01/2021

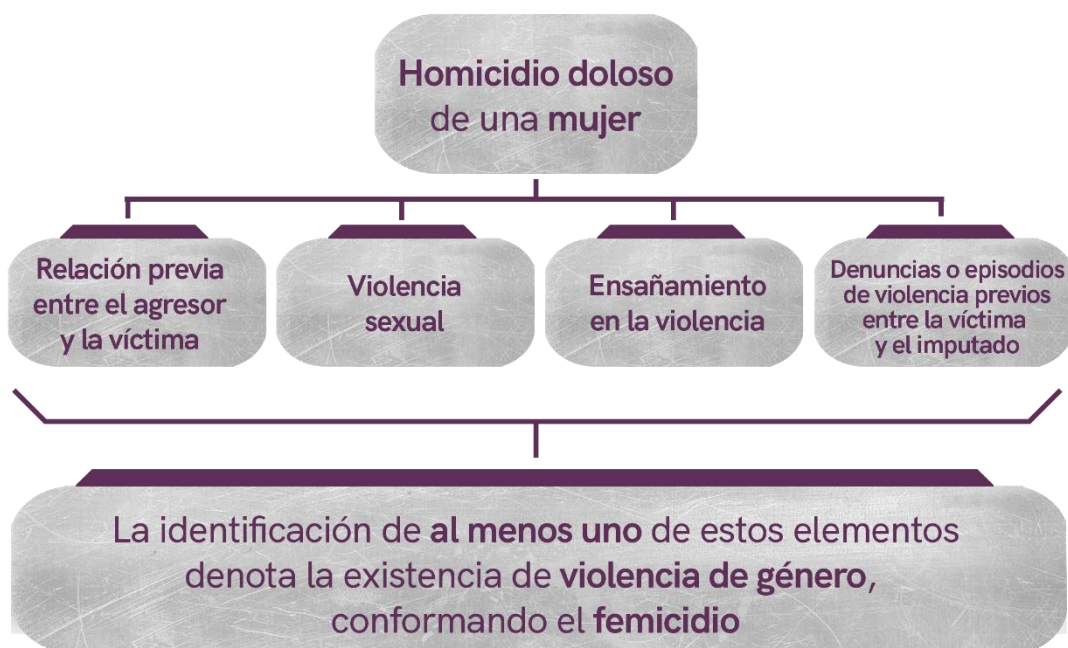
NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

V. Capítulo 2

Análisis de femicidios

En el año 2020 en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **90 Procesos Penales por Femicidios**, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas. El total asciende a **94 víctimas fallecidas**, de las cuales **2 son mujeres trans / travesti**.

A fin de identificar los femicidios, se elaboró una serie de indicadores en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación se ilustran los mismos.



1. Caracterización de los hechos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron 90 procesos penales por femicidios, cuatro de ellos con 2 víctimas. Por lo tanto, el total asciende a 94 víctimas fallecidas, de las cuales 2 son mujeres trans / travestis.

Cabe aclarar que para el presente capítulo, la información relativa a “femicidios” o “hechos de femicidios”, se construye a partir de las **víctimas** y no de procesos penales. Es decir, que en el año 2020 hubo 94 víctimas, por lo tanto, 94 Femicidios o hechos de femicidio, que se investigan en 90 procesos penales.

A continuación se presenta la cantidad de hechos de femicidios acaecidos en el año 2020 diferenciando los casos ocurridos previos al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), durante el mismo y con posterioridad a este segmento temporal, en comparación con idénticos períodos del año 2019.

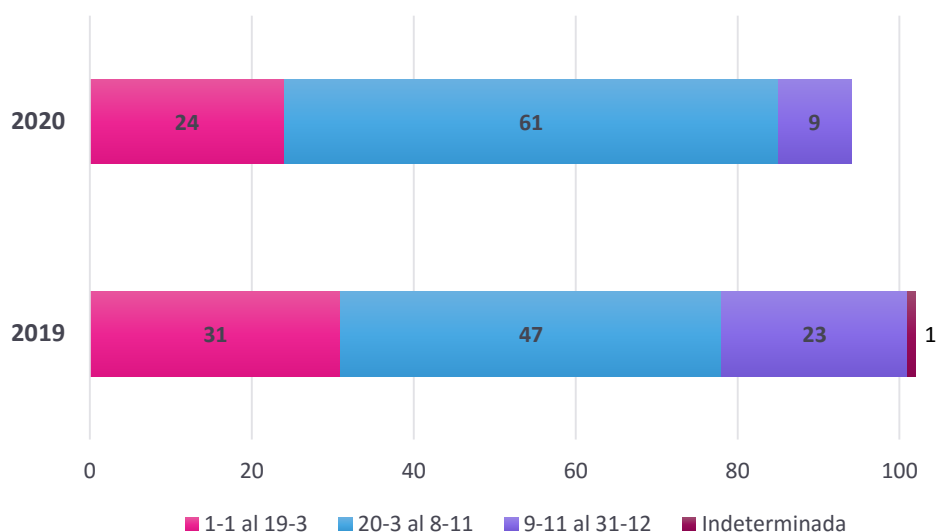
Tabla N°7: Cantidad de femicidios y etapa en que ocurrieron. Años 2019 y 2020

Etapa/Año	2019 ⁽¹⁾	2020	Variación
Previo al ASPO (1-1 al 19-3)	31	24	-22,6%
ASPO (20-3 al 8-11)	47	61	29,8%
DISPO (9-11 al 31-12)	23	9	-60,9%
Indeterminada	1	-	-
Total general	102	94	-7,8%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1)Esta información puede diferir de los datos publicados en el informe provisorio relativo al primer semestre del año 2020, ya que, debido al carácter dinámico del proceso penal, en algunos casos se han podido determinar con exactitud las fechas de los hechos.

Gráfico N° 11: Cantidad de femicidios y etapa en que ocurrieron. Años 2019⁽¹⁾ y 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Esta información puede diferir de los datos publicados en el informe provisorio relativo al primer semestre del año 2020, ya que, debido al carácter dinámico del proceso penal, en algunos casos se han podido determinar con exactitud las fechas de los hechos.

a. Etapa y meses en que ocurrieron los femicidios

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de víctimas de femicidio por etapa y mes de ocurrido el hecho, diferenciando en marzo y noviembre las distintas etapas. Se observa que los meses de mayor concentración fueron marzo, abril y junio.

Por otra parte, surge que el promedio provincial es de 7,8 víctimas de femicidio por mes, equivalente a **una víctima cada 4 días**, al igual que en los años 2019 y 2018.

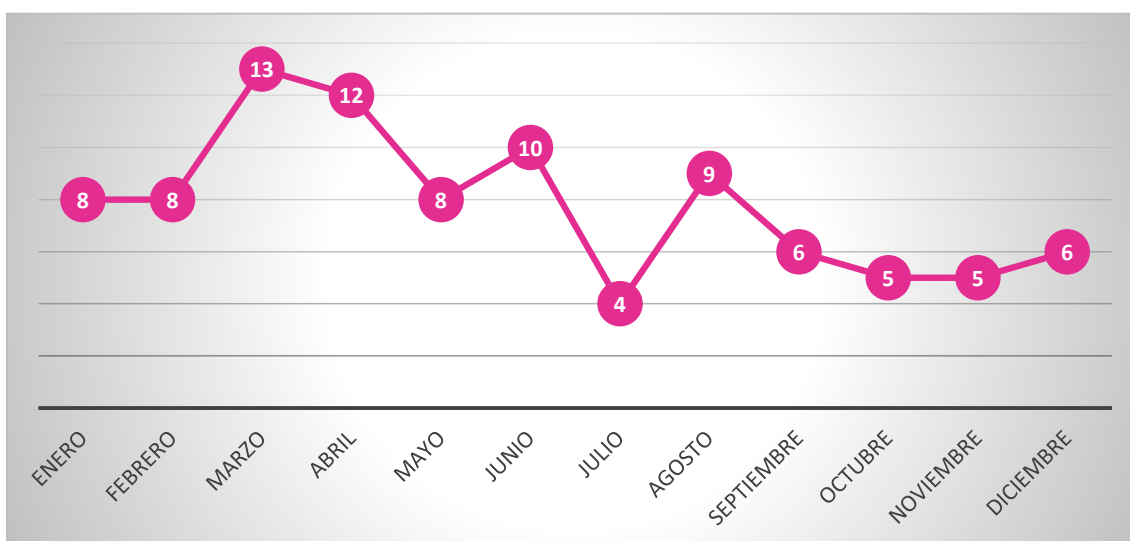
Tabla N°8 : Etapa y meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2020

Etapa	Mes	Cantidad de hechos	% Hechos / Total general
Previo al ASPO	Enero	8	8,5%
	Febrero	8	8,5%
	Marzo	13	13,8%
	<i>Marzo Previo al ASPO (1-3 al 19-3)</i>	8	8,5%
ASPO	<i>Marzo ASPO (20-3 al 31-3)</i>	5	5,3%
	Abril	12	12,8%
	Mayo	8	8,5%
	Junio	10	10,6%
	Julio	4	4,3%
	Agosto	9	9,6%
	Septiembre	6	6,4%
	Octubre	5	5,3%
	Noviembre	5	5,3%
	<i>Noviembre ASPO (1-11 al 8-11)</i>	2	2,1%
DISPO	<i>Noviembre DISPO (9-11 al 30-11)</i>	3	3,2%
	Diciembre	6	6,4%
Total general		94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N° 12: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Total provincial. Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia

A continuación se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de femicidios por departamento judicial y Partido de ocurrencia. Se presenta la información en términos absolutos y relativos (respecto del total provincial).

Tabla N° 9: Cantidad de femicidios por departamento judicial y Partido de ocurrencia. Año 2020

Departamento judicial / partido	Cantidad de femicidios	% femicidios / Total general
Azul	3	3,2%
<i>Azul</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Benito Juárez</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Olavarría</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Bahía Blanca	1	1,1%
<i>Bahía Blanca</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Dolores	7	7,4%
<i>Ayacucho</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Partido de la Costa</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Pinamar</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Villa Gesell</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
Junín	3	3,2%
<i>Chacabuco</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>General Arenales</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Junín</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
La Matanza	5	5,3%
<i>La Matanza</i>	<i>5</i>	<i>5,3%</i>
La Plata	10	10,6%
<i>Cañuelas</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>La Plata</i>	<i>5</i>	<i>5,3%</i>
<i>Lobos</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Presidente Perón</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Saladillo</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
Lomas de Zamora⁽¹⁾	13	13,8%
<i>Almirante Brown</i>	<i>4</i>	<i>4,3%</i>
<i>Esteban Echeverría</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Ezeiza</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Lanús</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>
<i>Lomas de Zamora</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>

Mar del Plata	4	4,3%
<i>Balcarce</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>General Pueyrredón</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>
Mercedes	4	4,3%
<i>Luján</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Marcos Paz</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Nueve de Julio</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Moreno/Gral. Rodríguez	11	11,7%
<i>General Rodríguez</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Moreno</i>	<i>9</i>	<i>9,6%</i>
Morón	7	7,4%
<i>Hurlingham</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Ituzaingó</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Merlo</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>
<i>Morón</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
Quilmes	5	5,3%
<i>Florencio Varela</i>	<i>4</i>	<i>4,3%</i>
<i>Quilmes</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
San Isidro	8	8,5%
<i>Pilar</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>
<i>San Fernando</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>San Isidro</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Tigre</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
San Martín	5	5,3%
<i>José C. Paz</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Malvinas Argentinas</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>San Martín</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Tres de Febrero</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
San Nicolás	2	2,1%
<i>Baradero</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>San Pedro</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Trenque Lauquen	1	1,1%
<i>Pehuajó</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Zárate-Campana	5	5,3%
<i>Campana</i>	<i>2</i>	<i>2,1%</i>
<i>Escobar</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Incidencia de los femicidios sobre el total de Homicidios Dolosos de mujeres

A continuación se presenta la incidencia de la cantidad de víctimas de femicidios sobre el total de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados, discriminando los datos por Departamento Judicial.

Tabla N° 10: Comparación víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2020

Departamento Judicial	Víctimas femeninas de HDC ⁽¹⁾	Víctimas de femicidio	% Víctimas femicidio / víctimas femeninas HDC
Azul	4	3	75,0%
Bahía Blanca	1	1	100,0%
Dolores	8	7	87,5%
Junín	3	3	100,0%
La Matanza	12	5	41,7%
La Plata	15	10	66,7%
Lomas de Zamora ⁽²⁾	25	13	52,0%
Mar del Plata	5	4	80,0%
Mercedes	4	4	100,0%
Moreno - General Rodríguez	12	11	91,7%
Morón	8	7	87,5%
Necochea	2	0	0,0%
Pergamino	0	0	-
Quilmes	10	5	50,0%
San Isidro	11	8	72,7%
San Martín	10	5	50,0%
San Nicolás	6	2	33,3%
Trenque Lauquen	2	1	50,0%
Zárate-Campana	6	5	83,3%
Total general	144	94	65,3%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Datos provistos por el Área de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-.

(2) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.° 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.° 823/2020 y Acuerdos N.° 3986 y N.° 3987 SCBA.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el período analizado, discriminando el móvil de comisión del hecho¹².

Tabla N° 11: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho - Total provincial. Año 2020

Móvil ⁽¹⁾	Cantidad de víctimas femeninas	% de víctimas femeninas / Total general
Femicidio	94	65,3%
Robo	18	12,5%
Conflictos interpersonales ⁽²⁾	9	6,3%
Ajuste de cuentas	8	5,6%
Motivación indeterminada	6	4,2%
Violencia en el ámbito del grupo familiar ⁽³⁾	5	3,5%
Homicidio cometido en el contexto de otro delito (que no sea robo)	2	1,4%
Otros ⁽⁴⁾	2	1,4%
Total general	144	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Datos provistos por el Área de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-.

(2) En estos casos, a partir del análisis de los procesos -elaborado por el equipo de relevamiento de femicidios- se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de una imputada de sexo femenino.

(3) Violencia en el ámbito del grupo familiar refiere a 5 casos en los cuales tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.

(4) Se refiere a casos en los cuales no existió un móvil para el homicidio de las víctimas, sino que las mismas se vieron involucradas en un conflicto entre otras personas de forma circunstancial.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidio de mujeres resulta ser la violencia de género (65,3% fue víctima de femicidio). Con respecto al año anterior, la participación de dicho móvil en el total disminuyó en un 0,5%.

¹²Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG N° 301/14.

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información producida en el marco del relevamiento de homicidios dolosos de la Procuración General (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-, en el año 2020 los homicidios de hombres o niños en el marco de un hecho de violencia familiar representaron el 6,1% del total de homicidios de varones.

d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios

En el año 2020 se registraron un 7,8% menos de víctimas de femicidio que en el año 2019, mientras que en dicho año no existieron variaciones respecto al 2018. La tabla siguiente presenta los valores por departamento judicial para los años 2018, 2019 y 2020.

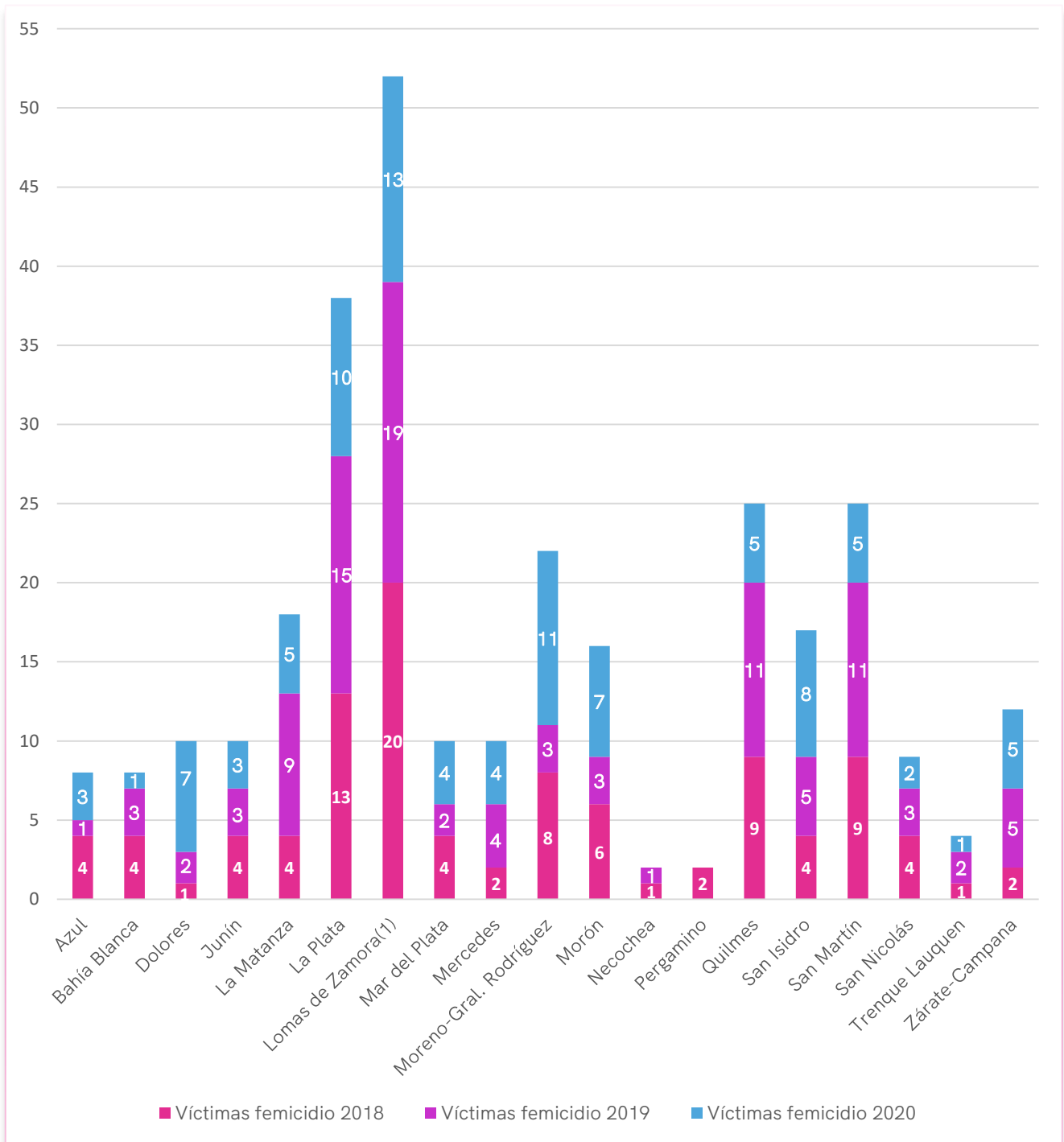
Tabla N° 12: Cantidad de víctimas de femicidio y variación interanual por departamento judicial. Años 2018- 2020

Departamento judicial	Víctimas femicidio 2018	Víctimas femicidio 2019	Víctimas femicidio 2020	Gráfico variación femicidios 2018-2020
Azul	4	1	3	
Bahía Blanca	4	3	1	
Dolores	1	2	7	
Junín	4	3	3	
La Matanza	4	9	5	
La Plata	13	15	10	
Lomas de Zamora(1)	20	19	13	
Mar del Plata	4	2	4	
Mercedes	2	4	4	
Moreno-Gral. Rodríguez	8	3	11	
Morón	6	3	7	
Necochea	1	1	0	
Pergamino	2	0	0	
Quilmes	9	11	5	
San Isidro	4	5	8	
San Martín	9	11	5	
San Nicolás	4	3	2	
Trenque Lauquen	1	2	1	
Zárate-Campana	2	5	5	
Total general	102	102	94	

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.° 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.° 823/2020 y Acuerdos N.° 3986 y N.° 3987 SCBA.

Gráfico N° 13: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial. Años 2018-2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G.N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

e. Tasa de femicidios por departamento judicial

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de femicidios cada 100.000 mujeres, por departamento judicial, y la tasa de femicidios correspondiente al año 2020.

Tabla N° 13: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2020

Departamento judicial	Total población femenina(1)	Cantidad de víctimas de femicidios	Tasa de femicidios departamental(2)	Gráfico variación tasa de femicidios años 2018-2020
Azul	236.935	3	1,27	
Bahía Blanca	332.265	1	0,30	
Dolores	160.227	7	4,37	
Junin	145.605	3	2,06	
La Matanza	1.156.368	5	0,43	
La Plata	664.642	10	1,50	
Lomas de Zamora(3)	1.359.399	13	0,96	
Mar del Plata	398.874	4	1,00	
Mercedes	309.954	4	1,29	
Moreno-Gral Rodríguez	324.677	11	3,39	
Moron	664.656	7	1,05	
Necochea	63.743	0	0,00	
Pergamino	72.917	0	0,00	
Quilmes	781.274	5	0,64	
San Isidro	807.416	8	0,99	
San Martín	891.818	5	0,56	
San Nicolás	173.160	2	1,16	
Trenque Lauquen	129.571	1	0,77	
Zarate Campana	260.103	5	1,92	
Total	8.933.604	94	1,05	

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2020 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

(2) Cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres.

(3) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.° 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.° 823/2020 y Acuerdos N.° 3986 y N.° 3987 SCBA.

f. Contexto femicida

Contexto femicida¹³ refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito. Su clasificación busca ampliar la caracterización y descripción de los hechos independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los “Íntimos” comprenden aquellos casos que se dan en el ámbito de vínculos sexo afectivos de cualquier tipo (actuales o pasados) entre víctimas y victimarios, dando cuenta de la relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto “Familiar” se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el “Íntimo”.

Los femicidios “Sexuales” pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por su parte, los “Travesticidios/Transfemicidios” comprenden las muertes de mujeres travestis y trans y se encuentran asociados a asesinatos por discriminación o a crímenes de odio. Si bien comparten con los otros contextos el determinante de género, su especificidad se centra en las condiciones estructurales y sistemáticas de vulnerabilidad, marginalidad y violencia de esta población, las cuales suelen operar como condicionante en su transcurso vital.

¹³Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

Por último, la categoría “Otros” abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género, aunque no exista un vínculo familiar o afectivo y/o sexual previo, ni un ataque sexual, ni razones de odio. Ejemplos pueden ser cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos; o en violencias institucionales (muertes en contexto de encierro: cárceles, instituciones de salud, entre otros).

El cuadro siguiente presenta la información de las víctimas de femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Tabla N° 14: Cantidad de femicidios según contexto femicida - Año 2020

Contexto	Cantidad de femicidios	% femicidios / total general
Íntimo	66	70,2%
Familiar	11	11,7%
Sexual	7	7,4%
Otro	7	7,4%
Travesticidio/transfemicidio	2	2,1%
Indeterminado	1	1,1%
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

g. Medio empleado y modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al medio empleado para consumar los femicidios analizados y se incorpora la modalidad de muerte de la víctima. Esta última refiere a las diferentes formas de utilización del medio empleado para la comisión del hecho. Cabe aclarar que en algunos casos pudo existir más de un procedimiento homicida, pero para el relevamiento se tuvo en cuenta el mecanismo principal que incidió en la muerte de las víctimas.

Tabla N° 15: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas - Año 2020

Medio empleado / modalidad de muerte	Cantidad de femicidios	% femicidios / total general
Arma blanca	28	29,8%
<i>Apuñalada</i>	<i>28</i>	<i>29,8%</i>
Arma de fuego	19	20,2%
<i>Baleada</i>	<i>19</i>	<i>20,2%</i>
Arma Impropia⁽¹⁾	11	11,7%
<i>Golpeada con elemento</i>	<i>11</i>	<i>11,7%</i>
Fuego	5	5,3%
<i>Quemada</i>	<i>5</i>	<i>5,3%</i>
Fuerza Física	26	27,7%
<i>Estrangulada</i>	<i>15</i>	<i>16,0%</i>
<i>Golpeada</i>	<i>10</i>	<i>10,6%</i>
<i>Sofocada por obstrucción de vías respiratorias</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Otro medio	2	2,1%
<i>Arrojada desde la altura</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
<i>Atropellada</i>	<i>1</i>	<i>1,1%</i>
Indeterminado	3	3,2%
<i>Indeterminada</i>	<i>3</i>	<i>3,2%</i>
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1)Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

h. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 94 hechos de femicidios, el 86,2% tuvieron lugar en una vivienda. Esta cifra implica un leve incremento respecto del año 2019, en donde los femicidios perpetrados en la vivienda representaron un 77,5%.

Tabla N° 16: Lugares donde se perpetraron los femicidios - Año 2020

Tipo de Lugar	Cantidad de femicidios	% femicidios / total general
Vivienda	81	86,2%
<i>Residencia de la víctima</i>	22	23,4%
<i>Residencia del agresor</i>	6	6,4%
<i>Residencia de ambas partes</i>	51	54,3%
<i>Otra vivienda</i>	2	2,1%
Espacio Público	10	10,6%
Hotel alojamiento	1	1,1%
Comercio	1	1,1%
Indeterminado	1	1,1%
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios

En relación a los días de la semana en que ocurrieron los femicidios, el siguiente cuadro representa la distribución de los mismos.

Tabla N° 17: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios - Año 2020

Día de la semana	Cantidad de femicidios	% femicidios / total general
Lunes	10	10,6%
Martes	11	11,7%
Miércoles	7	7,4%
Jueves	14	14,9%
Viernes	10	10,6%
Sábado	20	21,3%
Domingo	18	19,1%
Indeterminado	4	4,3%
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios

En cuanto a la franja horaria, la mayor cantidad de femicidios tuvo lugar entre las 0 y las 6 horas (33 hechos).

Tabla N° 18 : Horarios en que ocurrieron los femicidios - Año 2020

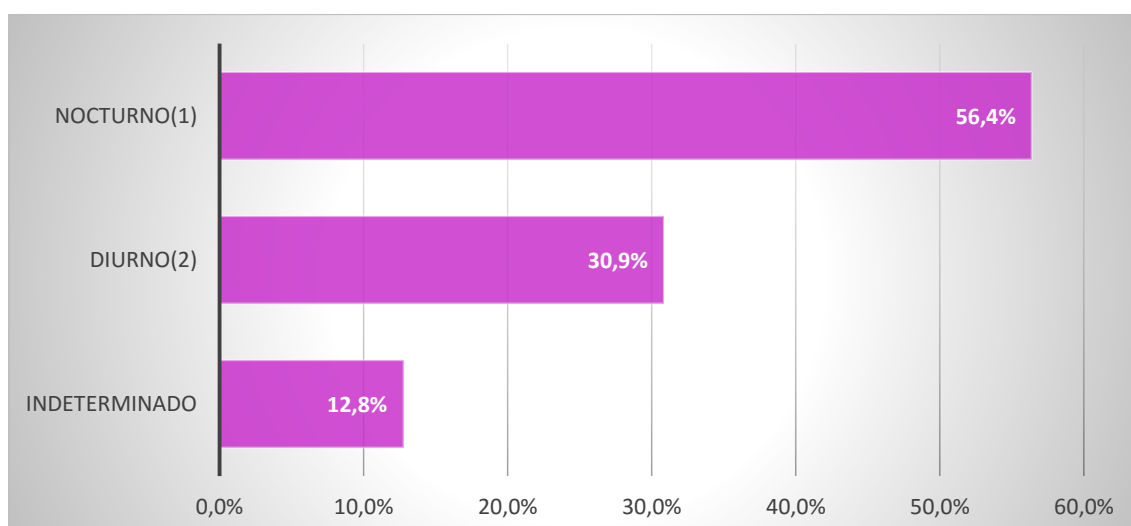
Rango horario	Cantidad de femicidios	% femicidios / total general
Entre las 0 y las 6 horas	33	35,1%
Entre las 6 y las 12 horas	10	10,6%
Entre las 12 y las 20 horas	19	20,2%
Entre las 20 y las 24 horas	20	21,3%
Indeterminado	12	12,8%
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación se presenta un gráfico en el cual se agruparon los rangos horarios de 0 a 6 y de 20 a 24 horas como “nocturnos”, y de 6 a 12 y 12 a 20 horas como “diurnos”.

Gráfico N° 14 : Rango horario de hechos de femicidios - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Comprende las franjas horarias 0 a 6 y 20 a 24 horas.

(2) Comprende las franjas horarias 6 a 12 y 12 a 20 horas.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados

A continuación se presenta la incidencia de los procesos penales de femicidios frente a la totalidad de procesos penales de homicidios dolosos consumados registrados en el año 2020, incluyendo todos los iniciados en la provincia de Buenos Aires.

Tabla N°19: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC) - Año 2020

Departamento judicial	Procesos penales de HDC ⁽¹⁾	Procesos penales de femicidio	% Procesos penales de femicidio / Procesos penales HDC
Azul	9	3	33,3%
Bahía Blanca	14	1	7,1%
Dolores	14	7	50,0%
Junín	7	3	42,9%
La Matanza	154	5	3,2%
La Plata	79	9	11,4%
Lomas de Zamora ⁽²⁾	158	11	7,0%
Mar del Plata	36	4	11,1%
Mercedes	16	4	25,0%
Moreno-General Rodríguez	58	10	17,2%
Morón	58	7	12,1%
Necochea	5	0	0,0%
Pergamino	6	0	0,0%
Quilmes	93	5	5,4%
San Isidro	49	8	16,3%
San Martín	103	5	4,9%
San Nicolás	26	2	7,7%
Trenque Lauquen	3	1	33,3%
Zárate-Campana	31	5	16,1%
Total general	919	90	9,8%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Datos provistos por el Área de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-.

(2) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.° 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.° 823/2020 y Acuerdos N.° 3986 y N.° 3987 SCBA.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

La incidencia de los procesos penales de femicidios sobre los homicidios dolosos consumados tuvo una disminución del 1,2% respecto del año 2019.

b. Variación interanual de cantidad de procesos penales de femicidios

En el año 2020 se registró una disminución del 11% en la cantidad de procesos penales por femicidio, respecto del año 2019. Por su parte, en el año 2019 se había registrado un 5% más de procesos penales de femicidios en comparación al año 2018. La tabla siguiente presenta los valores por departamento judicial.

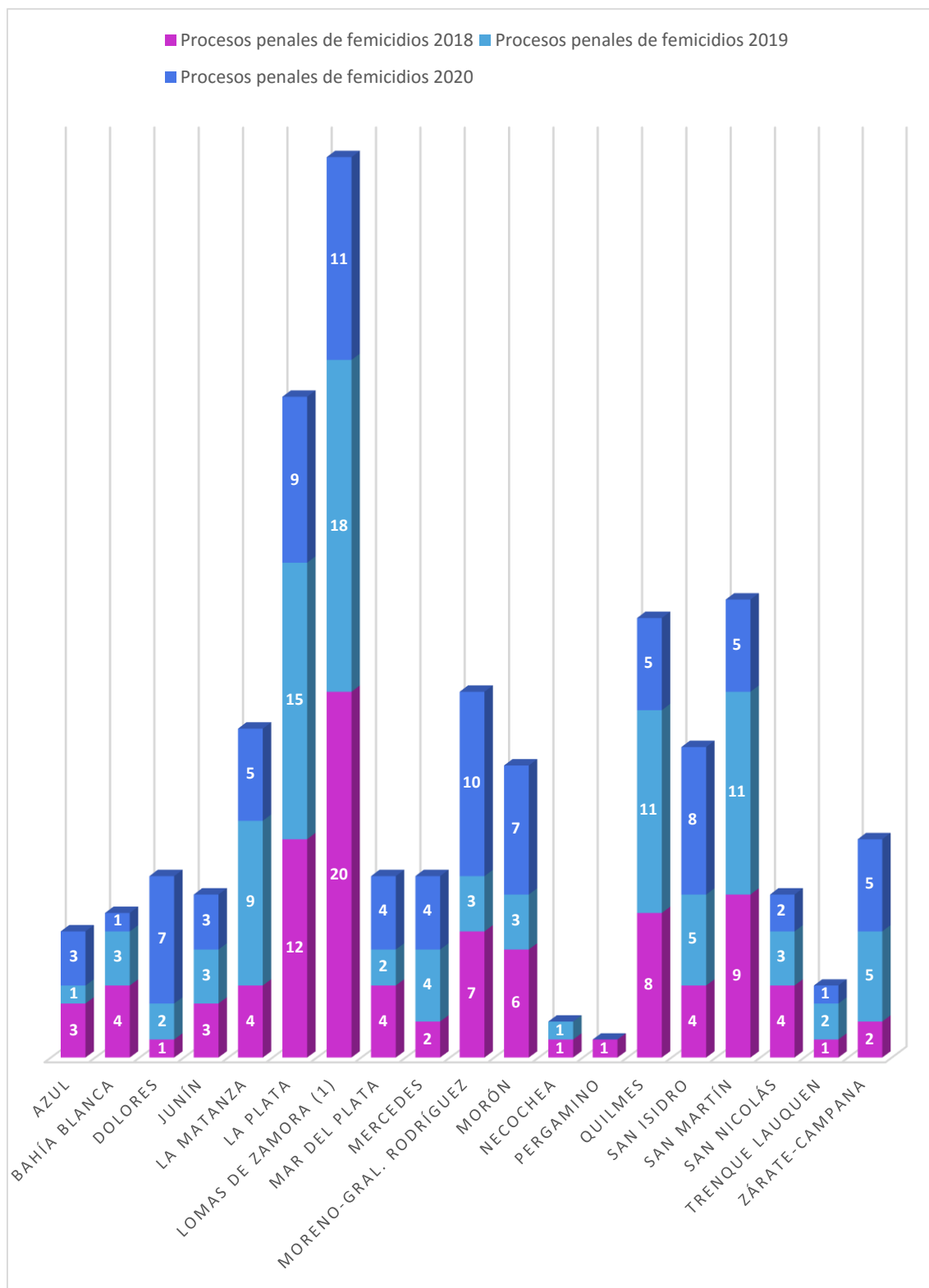
Tabla N°20: Cantidad de procesos penales de femicidios y variación interanual por departamento judicial (Años 2018-2020)

Departamento Judicial	Procesos penales de femicidios 2018	Procesos penales de femicidios 2019	Procesos penales de femicidios 2020	Gráfico Variación Procesos Penales de Femicidio 2018-2020
Azul	3	1	3	
Bahía Blanca	4	3	1	
Dolores	1	2	7	
Junín	3	3	3	
La Matanza	4	9	5	
La Plata	12	15	9	
Lomas de Zamora (1)	20	18	11	
Mar del Plata	4	2	4	
Mercedes	2	4	4	
Moreno-Gral. Rodríguez	7	3	10	
Morón	6	3	7	
Necochea	1	1	0	
Pergamino	1	0	0	
Quilmes	8	11	5	
San Isidro	4	5	8	
San Martín	9	11	5	
San Nicolás	4	3	2	
Trenque Lauquen	1	2	1	
Zárate-Campana	2	5	5	
Total general	96	101	90	

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Gráfico N° 15: Cantidad de procesos penales de femicidios y variación interanual por departamento judicial (Años 2018-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

c. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los procesos penales de femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Tabla N° 21: Calificación en procesos penales de femicidios - Año 2020

Calificación / Agravante	Procesos penales
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11° C.P.	68
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1° C.P.	54
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2° C.P.	35
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7° C.P.	17
Homicidio - Art. 79 C.P.	4
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124 C.P.	3
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	2
Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas - Art. 80 inc. 6° C.P.	2
Homicidio abusando de su función o cargo, cuando fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario - Art. 80 inc. 9° C.P.	1

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

Se observa que 68 procesos penales (75,6 % del total de 90 procesos penales de femicidios) fueron agravados por el inc. 11 del Art. 80 C.P. (femicidio), habiéndose incrementado en un 11,2% la utilización de esta calificación legal respecto del año 2019 (64,4%).

d. Estado procesal al mes de enero del año 2021

En cuanto al avance de las investigaciones penales de femicidios, se relevó la información registrada en el SIMP al mes enero del presente año.

Tabla N° 22: Estado procesal (al mes de enero 2021) de los procesos penales de femicidios - Año 2020

Etapa	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación Penal Preparatoria	62	68,9%
<i>Investigación en trámite</i>	53	58,9%
<i>Con requerimiento de elevación a juicio</i>	9	10,0%
Juicio	13	14,4%
<i>En proceso de enjuiciamiento</i>	13	14,4%
Finalizada	15	16,7%
<i>Extinción de la acción por fallecimiento del imputado</i>	14	15,6%
<i>Finalizada por sobreseimiento (inimputabilidad art. 34 inc. 1 C.P.)</i>	1	1,1%
Total general	90	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

En el caso de los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los imputados/sindicados, en 11 casos se suicidaron inmediatamente luego de cometer el femicidio; 1 se suicidó en una etapa posterior y 2 fallecieron por causas naturales.

El porcentaje de suicidios, contando los 12 casos sobre el total de los imputados/sindicados (92 personas), es del 13%. En el año 2018, tal índice alcanzó el 21% mientras que en 2019 fue del 23%.

3. Caracterización de las víctimas

a. Rango etario de las víctimas

Se presenta la distribución etaria de las víctimas de femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que el 41,5% de las víctimas tenían entre 18 y 40 años.

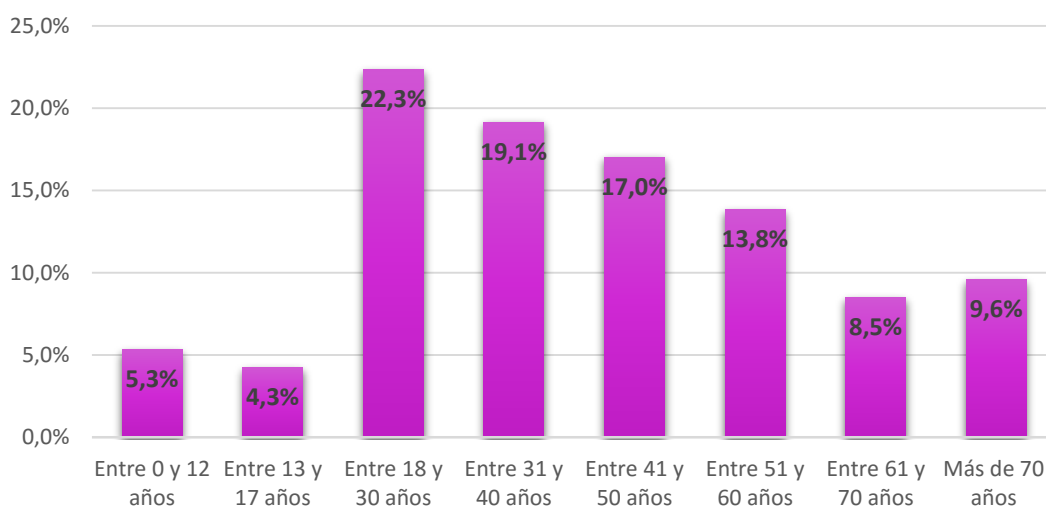
Tabla N°23: Rango etario de las víctimas de femicidios - Año 2020

Rango Etario	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	5	5,3%
Entre 13 y 17 años	4	4,3%
Entre 18 y 30 años	21	22,3%
Entre 31 y 40 años	18	19,1%
Entre 41 y 50 años	16	17,0%
Entre 51 y 60 años	13	13,8%
Entre 61 y 70 años	8	8,5%
Más de 70 años	9	9,6%
Total general	94	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N° 16 - Rango etario de las víctimas de femicidios - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas

A continuación se presenta una tabla que cruza los datos del arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, con el rango etario de las víctimas. En la tabla se puede observar que la mayor cantidad de hechos perpetrados con la fuerza física fueron sobre víctimas de entre 18 y 30 años.

Tabla N°24: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho - Año 2020

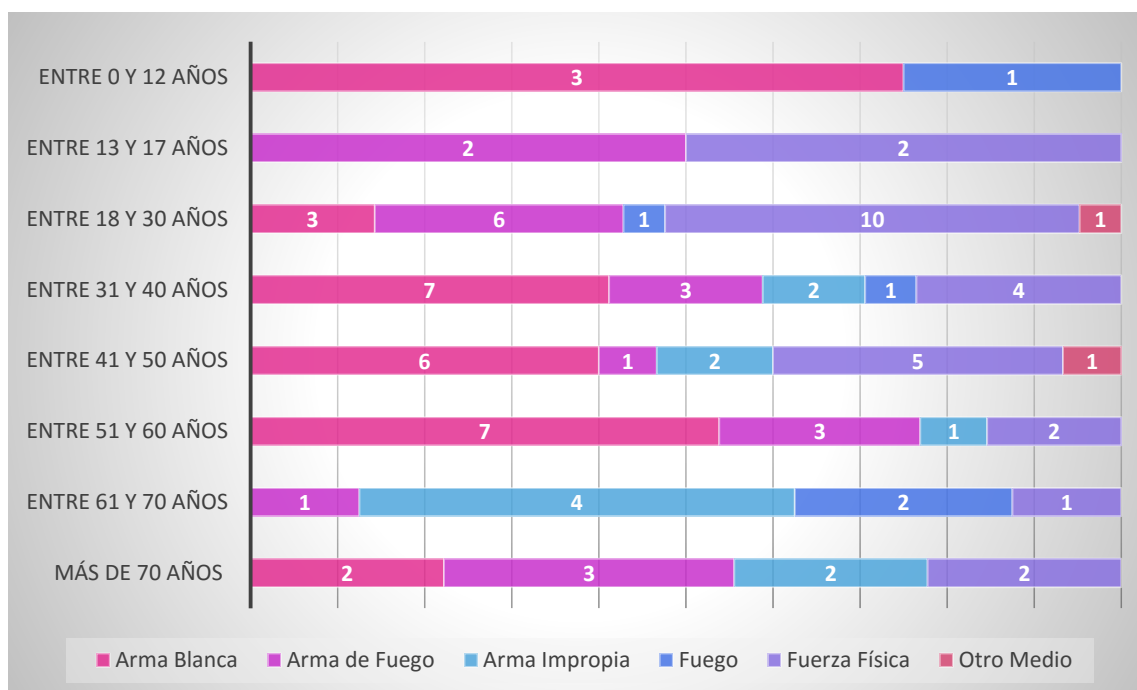
Medio empleado/Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / subtotales
Arma Blanca		
Entre 0 y 12 años	3	10,7%
Entre 18 y 30 años	3	10,7%
Entre 31 y 40 años	7	25,0%
Entre 41 y 50 años	6	21,4%
Entre 51 y 60 años	7	25,0%
Más de 70 años	2	7,1%
Subtotal	28	100%
Arma de Fuego		
Entre 13 y 17 años	2	10,5%
Entre 18 y 30 años	6	31,6%
Entre 31 y 40 años	3	15,8%
Entre 41 y 50 años	1	5,3%
Entre 51 y 60 años	3	15,8%
Entre 61 y 70 años	1	5,3%
Más de 70 años	3	15,8%
Subtotal	19	100%
Arma Impropia		
Entre 31 y 40 años	2	18,2%
Entre 41 y 50 años	2	18,2%
Entre 51 y 60 años	1	9,1%
Entre 61 y 70 años	4	36,4%
Más de 70 años	2	18,2%
Subtotal	11	100%

Fuego		
Entre 0 y 12 años	1	20,0%
Entre 18 y 30 años	1	20,0%
Entre 31 y 40 años	1	20,0%
Entre 61 y 70 años	2	40,0%
Subtotal	5	100%
Fuerza Física		
Entre 13 y 17 años	2	7,7%
Entre 18 y 30 años	10	38,5%
Entre 31 y 40 años	4	15,4%
Entre 41 y 50 años	5	19,2%
Entre 51 y 60 años	2	7,7%
Entre 61 y 70 años	1	3,8%
Más de 70 años	2	7,7%
Subtotal	26	100%
Otro Medio		
Entre 18 y 30 años	1	50,0%
Entre 41 y 50 años	1	50,0%
Subtotal	2	100%
Indeterminado		
Entre 18 y 30 años	2	66,7%
Entre 51 y 60 años	1	33,3%
Subtotal	3	100%
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N° 17: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

Seguidamente se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de femicidio y el agresor. El término “Pareja” refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; “Noviazgo” a vínculos sentimentales sin convivencia y “Ex pareja” a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior). Por su parte, “Paterno/Materno/Filial” implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría “Fraternal”, y “Otro familiar” comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, “Conocidos” incluye vecinos o amigos; y “Extraños” alude a personas que no se conocían.

Tabla N°25: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios - Año 2020

Tipo de Vínculo	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Pareja	48	51,1%
Ex pareja	14	14,9%
Paterno/Materno/Filial	8	8,5%
Conocidos	8	8,5%
Extraños	5	5,3%
Noviazgo	4	4,3%
Otro familiar	4	4,3%
Indeterminado	3	3,2%
Total general	94	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

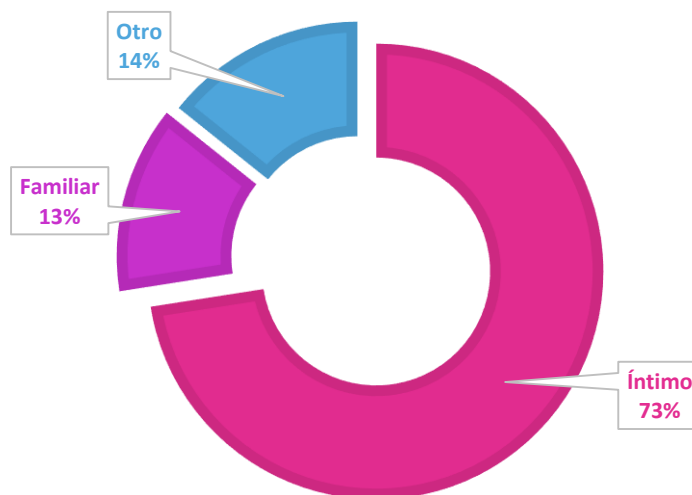
NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

De la tabla presentada surge que los vínculos “Íntimos” (parejas, ex parejas y noviazgos) representan la mayoría de los casos (66 víctimas). Por su parte, de los datos consignados como vínculo “Paterno/Materno/Filial” (8 hechos), 3 corresponden a mujeres o niñas asesinadas por sus padrastros, 1 por su padre y 4 casos en donde el agresor era hijo o hijastro de la víctima.

Es importante mencionar que de 91 casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima y agresor, en 86 hechos la víctima conocía al femicida.

En el siguiente gráfico se agrupan los casos de “noviazgos”, “parejas” y “ex parejas” en la categoría “Íntimo”; “paterno/materno/filial”, “otro familiar”, en la categoría “Familiar”; y finalmente, “Conocidos” y “Extraños” en “Otros”. Asimismo, no se incluyen los casos en los cuales no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico N° 18: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

NOTA: El cálculo porcentual se realizó sobre los 91 casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima y agresor

d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres entre 18 y 60 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios o ex parejas (76,4%), al igual que en las adolescentes (75%); mientras que en rangos etarios que comprenden niñas hasta los 12 años, el 100% de los vínculos son familiares. Para el caso de las mujeres mayores de 70 años, el 55,6% corresponde a vínculos íntimos siendo que los homicidios en el ámbito del grupo familiar representan el 22,2%.

Tabla N° 26: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas
- Año 2020

Rango etario / Vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Cantidad de víctimas	% víctimas / Subtotal de víctimas por rango etario
Entre 0 y 12 años		
Paterno/Materno/Filial	3	60,0%
Otro familiar	2	40,0%
Subtotal	5	100,0%
Entre 13 y 17 años		
Pareja	2	50,0%
Noviazgo	1	25,0%
Conocidos	1	25,0%
Subtotal	4	100,0%
Entre 18 y 30 años		
Pareja	11	52,4%
Ex pareja	4	19,0%
Noviazgo	1	4,8%
Conocidos	1	4,8%
Extraños	2	9,5%
Indeterminado	2	9,5%
Subtotal	21	100,0%
Entre 31 y 40 años		
Pareja	8	44,4%
Ex pareja	5	27,8%
Noviazgo	1	5,6%
Conocidos	1	5,6%
Extraños	1	5,6%
Indeterminado	1	5,6%
Paterno/Materno/Filial	1	5,6%
Subtotal	18	100,0%
Entre 41 y 50 años		
Pareja	11	68,8%
Ex pareja	1	6,3%
Noviazgo	1	6,3%
Conocidos	1	6,3%
Extraños	1	6,3%
Paterno/Materno/Filial	1	6,3%
Subtotal	16	100,0%

Entre 51 y 60 años		
Pareja	6	46,2%
Ex pareja	3	23,1%
Conocidos	3	23,1%
Paterno/Materno/Filial	1	7,7%
Subtotal	13	100,0%
Entre 61 y 70 años		
Pareja	5	62,5%
Ex pareja	1	12,5%
Paterno/Materno/Filial	1	12,5%
Otro familiar	1	12,5%
Subtotal	8	100,0%
Más de 70 años		
Pareja	5	55,6%
Conocidos	1	11,1%
Extraños	1	11,1%
Paterno/Materno/Filial	1	11,1%
Otro familiar	1	11,1%
Subtotal	9	100,0%
Total general	94	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas en la cual se observa que las víctimas extranjeras representan el 16% del total de víctimas (9,1% mayor que en el año 2019), mientras que el 84% corresponde a víctimas de nacionalidad argentina.

Tabla N° 27: Nacionalidad de las víctimas de femicidio - Año 2020

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Argentina	79	84,0%
Paraguaya	8	8,5%
Boliviana	3	3,2%
Peruana	3	3,2%
Española	1	1,1%
Total general	94	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener una información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Se obtuvo el dato respecto de 85 víctimas de las cuales 46 tenían hijos/as menores de edad. En total se relevaron 134 hijos/as, de los/as cuales 65 eran menores de 18 años y 69 mayores de edad. Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. Por otra parte, 2 de las víctimas estaban embarazadas al momento del hecho.

g. Ocupación de las víctimas

Respecto de esta categoría se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años.

Tabla N° 28: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años) - Año 2020

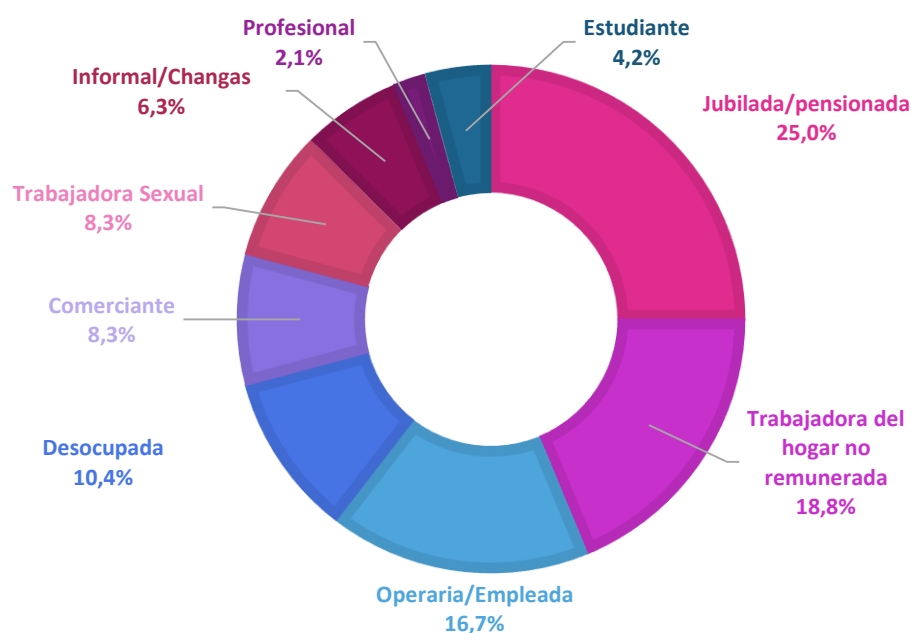
Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total general
Jubilada/pensionada	12	13,6%
Trabajadora del hogar no remunerada	9	10,2%
Operaria/Empleada	8	9,1%
Desocupada	5	5,7%
Comerciante	4	4,5%
Trabajadora sexual	4	4,5%
Informal/Changas	3	3,4%
Profesional	1	1,1%
Estudiante	2	2,3%
Sin datos	40	45,5%
Total general	88	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

El siguiente gráfico ilustra únicamente los casos en los que se obtuvo el dato (48 víctimas):

Gráfico N° 19: Incidencia porcentual de la ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años) - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

h. Denuncias previas

Se relevó que 14 víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al femicidio (14,9% del total de víctimas). En todos los casos el vínculo previo era Íntimo (6 ex parejas y 8 parejas).

En los años 2018 y 2019, 13 y 23 víctimas respectivamente habían realizado denuncias penales previas contra el femicida (sobre un total de 102 en cada año).

4. Caracterización de los imputados/sindicados¹⁴

a. Cantidad de imputados/sindicados

En los 90 procesos penales analizados se registraron un total de 92 imputados/sindicados. Cabe aclarar que en algunos procesos se identificó más de un imputado/sindicado, mientras que en otros no se identificó ninguno hasta la fecha de corte estadístico, razón que no impidió calificar el proceso como un femicidio e incluirlo en el presente informe, por las características particulares del hecho.

b. Rango etario de los imputados/sindicados

A continuación, se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Tabla N° 29: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020

Rango etario	Cantidad de imputados/sindicados	% imputados/sindicados / Total general
Entre 16 y 17 años	1	1,1%
Entre 18 y 30 años	31	33,7%
Entre 31 y 40 años	21	22,8%
Entre 41 y 50 años	12	13,0%
Entre 51 y 60 años	15	16,3%
Entre 61 y 70 años	5	5,4%
Más de 70 años	7	7,6%
Total general	92	100,0%

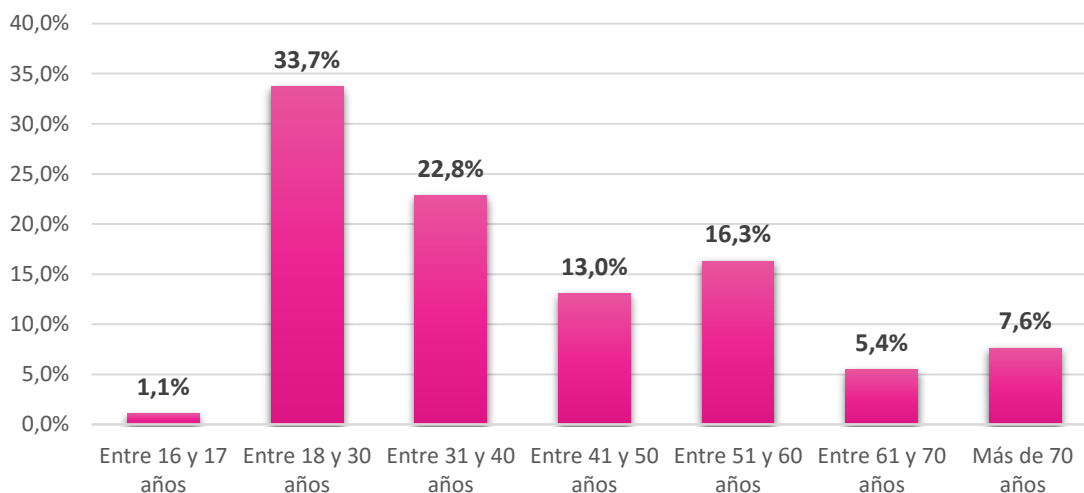
Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

¹⁴ El término "sindicado" alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una Investigación Penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

A continuación se plasma en un gráfico idéntica información.

Gráfico N° 20: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

Tabla N° 30: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020

Nacionalidad	Cantidad de imputados/sindicados	% imputados/sindicados / total general
Argentino	75	81,5%
Paraguayo	9	9,8%
Boliviano	3	3,3%
Dominicano	2	2,2%
Paraguayo	2	2,2%
Español	1	1,1%
Total general	92	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

d. Ocupación de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer el femicidio.

Tabla N° 31: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios Año 2020

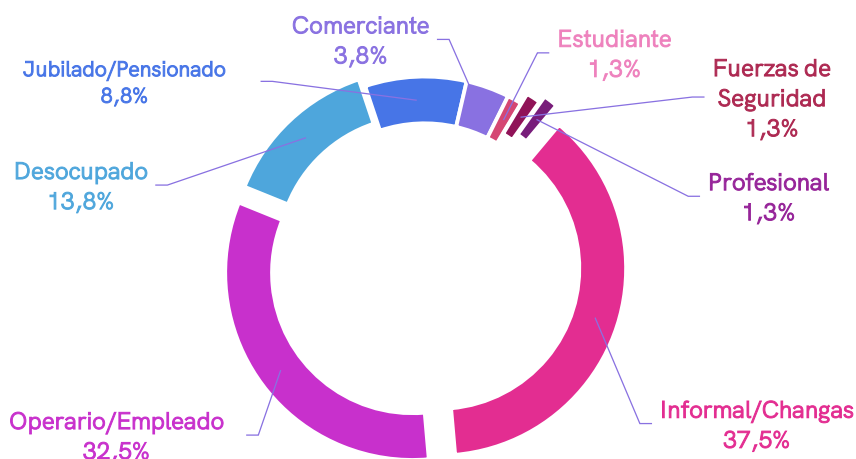
Ocupación	Cantidad de imputados/sindicados	% imputados/sindicados / total general
Informal/Changas	30	32,6%
Operario/Empleado	26	28,3%
Desocupado	11	12,0%
Jubilado/Pensionado	7	7,6%
Comerciante	3	3,3%
Estudiante	1	1,1%
Fuerzas de seguridad	1	1,1%
Profesional	1	1,1%
Sin datos	12	13,0%
Total general	92	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Considerando únicamente los casos en que se pudo determinar la ocupación, se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico N° 21: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios - Año 2020



Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2021)

A continuación se presenta la información relativa al estado de coerción de los imputados en el marco del proceso penal. Se excluyeron aquellos que fallecieron luego de cometer el femicidio (14 casos), así como también las personas sindicadas (6 casos).

Tabla N° 32: Estado de Coerción de los imputados en procesos penales de femicidios Año 2020

Estado de coerción	Cantidad de imputados	% imputados / total general
Prisión preventiva	65	90,3%
<i>Unidad carcelaria/Centro de jóvenes</i>	64	98,5%
<i>Privación de libertad domiciliaria</i>	1	1,5%
Excarcelado ⁽¹⁾	7	9,7%
Total general	72	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Se hace referencia a los casos en los cuales el imputado estuvo detenido en el marco del proceso analizado pero que se encuentra actualmente en libertad.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se presenta cuál fue la conducta que tuvo el imputado/sindicado al momento inmediatamente posterior a la comisión del femicidio.

La categoría “ocultó su autoría” incluye los casos en los cuales el imputado/sindicado simuló no saber qué había sucedido, tergiversó los hechos a través de su discurso y/o modificó la escena primaria del femicidio, entre otras actitudes similares. Por su parte, la categoría “se fue del lugar del hecho” no implica ninguna de las conductas anteriormente descritas, sino que el imputado/sindicado huyó del lugar, ya sea fugándose o continuando con sus actividades cotidianas. Por último, “pidió ayuda/asistió a la víctima” incluye los casos en los que el femicida acercó a la víctima a un centro de salud o se contactó con el servicio de emergencias.

Tabla N° 33: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios – Año 2020

Conducta posterior a la comisión del femicidio	Cantidad de imputados	% imputados / total general
Se fue del lugar del hecho	35	38,0%
Ocultó su autoría	21	22,8%
Se suicidó	11	12,0%
Se deshizo del cuerpo	10	10,9%
Fue aprehendido en flagrancia	10	10,9%
Confesó/Se entregó voluntariamente	2	2,2%
Pidió ayuda/Asistió a la víctima	2	2,2%
Otra	1	1,1%
Total general	92	100%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.